



Nº 009 - 2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 26 de marzo del 2025



VISTOS, el Expediente N° 03609797 que contiene la Nota Informativa N° 006 -UE-407-RL-HH-SBS-CSST-01-2025, emitido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huara y SBS y el Informe Legal N° 052- UE.407 -RL -HH -SBS -AL -02 - 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI de Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo "Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

4
Que, el artículo I del Título Preliminar de la citada ley contempla el Principio de Prevención, por el cual el empleador garantiza, en el centro del trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protegen la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Igualmente se considera factores sociales, labores y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporado la dimensión generada en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Según lo establece la normativa vigente Decreto Supremo que modifico diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 001-2021-TR de fecha 29 de enero del 2021, Artículo 42 inciso b) son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, o del/de la supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, **aprobar y vigilar el cumplimiento del reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**, elaborado por el/la empleador/a.

Que, la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 3 aprueba el Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el numeral 2 de la citada Guía Básica establece que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y representantes y la organización sindical;





N° - 2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Que, mediante Resolución Directoral N° 211-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 04 de mayo del 2023 se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS.

Que, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS - 2025; se aplicará para todos los trabajadores Nombrados, Plazo Fijos, CAS Regular, Personal Destacado, Residentes, SERUMS Remunerado, SERUMS Equivalente y estudiantes cursando Internado, como prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS - 2025;

Que, mediante el Acta N° 001-2025-CSST de fecha 02 de enero del 2025, el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS se aprobó el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS - 2025" y se realice las acciones administrativas para la aprobación de dicho Plan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 348-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 31 de diciembre del 2021 se conforma el Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya dependencia técnica y administrativa estará a cargo de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Huaral y SBS;

Que, atendiendo a las consideraciones antes expuesta, resulta pertinente oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS - 2025, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo que corresponde su oficialización mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Informe Legal N° 052-UE.407-RL-HH-SBS-AL-02-2025, de fecha 04 de febrero del 2025, se declara procedente la emisión del acto administrativo de aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud antes mencionado;

Que, mediante Oficio N° 052-UE.407-RL-HH-OPE-03-2025, de fecha 03 de marzo del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 025-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AP-02-2025, emite opinión favorable al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Salud y SBS - 2025, así mismo con Informe N° 058-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-03-2025 el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutivo de aprobación del Plan en mención;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral Chancay y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG de fecha 19 de enero del 2023. Que otorga facultades al director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutivo del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Hospital San Juan Bautista Huaral; con visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral.





N° - 2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OFICIALIZAR, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS - 2025" y sus ANEXOS, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como sus respectivos anexos que forman parte de la presente resolución, el mismo que se dará cumplimiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Los Anexos del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo son las siguientes:

- Plan de trabajo para el cuidado de la salud mental en el personal del Hospital Huaral y SBS - 2025.
- Plan de trabajo complementario social para el personal del Hospital San Juan Bautista de Huaral y SBS - 2025.
- Programa de vigilancia de protección radiológica - 2025.
- Programa de vigilancia nutricional y hábitos saludables - 2025.
- Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Huaral y SBS - 2025.
- Programa de seguimiento de Inmunización en personal del Hospital de Huaral y SBS - 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS, así como a la Unidad de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento y monitoreo del presente Plan de Seguridad y Salud y anexos, a la Unidad de Personal en coordinación con los responsables del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, juntamente con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Administración y de las Direcciones competentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral (<https://www.hospitalhuaral.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 011838 - RNE 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/MFP/rmsb

Transcrita para los fines pertinentes:

c.c. Sub Dirección Ejecutiva

c.c. OPE

c.c. CSST

cc. Unidad de Personal

c.c. Administración

c.c. ETFSST

C.c. Archivo

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	10/01/2025
		Página:	1 de 30

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	10/01/2025
		Página:	2 de 30

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO DEL
HOSPITAL HUARAL Y SBS
2025



ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Coordinador del ETFSST	 M.C. Julio Ernesto Riquelme Vilca C.M.P. 28292 COORDINADOR DEL ETFSST
REVISADO POR	Oficina de Asesoría Legal	
	Oficina de Planeamiento Estratégico	
	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	 P. Dr. Cs. Milton Falcon Pezo CEP 40595 Presidente del Comité SST
OFICIALIZADO	Director Ejecutivo	

INTRODUCCIÓN

El 20 de agosto del 2012 se publicó la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el principal objetivo es fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú.

El 28 de noviembre del 2024 se aprueba la NTS N°215-MINSA-DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud mediante la Resolución Ministerial N° 826-2024-MINSA.

La Seguridad y Salud en el Trabajo es un aspecto importante en la actividad laboral de cada trabajador que desempeña una determinada función en su centro de labor, las condiciones óptimas que brinda el empleador, permitirá que el trabajador se desarrolle personalmente, fortalezca las relaciones interpersonales y se cree la cultura de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo conllevando a evitar incidentes o accidentes laborales que pudieran ocurrir mientras desarrollan sus actividades dentro del entorno laboral.

El Hospital San Juan Bautista, es un órgano desconcentrado del MINSA que depende de la DIRESA Lima Provincia y forma parte integrante de la Red Hospitalaria del Ministerio de Salud; siendo la Unidad Ejecutora 407.

Por consiguiente, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) está en concordancia con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento el DS 005-2012-TR, sus modificatorias, así como la normativa relacionada a la COVID-19.

La gestión del Hospital San Juan Bautista tiene como una de sus prioridades la prevención de salud respecto a la labor de sus trabajadores y se encuentra en constante gestión tanto en los medios y circunstancias que protejan la vida, la salud, el bienestar de los trabajadores y sobre todo condiciones de trabajo seguro.

Es importante mencionar que los trabajadores del Hospital Hualar y SBS, se encuentran expuestos a diversos riesgos laborales como físicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos por las mismas actividades laborales que realizan, así mismo pueden desarrollar alguna enfermedad ocupacional durante todo el tiempo que llevan laborando en la institución.

Por lo tanto, en el presente Plan, se describe las actividades necesarias y aplicables a nuestros procesos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que nos permitirá el logro de los objetivos fijados.



ÍNDICE

I. ALCANCE:	6
II. BASE LEGAL:	6
III. LÍNEA DE BASE:	6
IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	7
V. OBJETIVOS Y METAS:	8
5.1. OBJETIVO GENERAL:	8
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
VI. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	13
VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROL DE RIESGOS:	14
VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES:	14
8.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA:	14
8.2. UNIDAD DE PERSONAL:	14
8.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	14
8.4. EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ETFSST):	14
8.5. DE LOS TRABAJADORES:	15
IX. CAPACITACIONES:	15
X. PROCEDIMIENTOS:	15
XI. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO:	16
11.1. INSPECCIONES PROGRAMADAS:	16
XII. SALUD OCUPACIONAL:	17
12.1. ATENCIONES MÉDICAS Y CAMPAÑAS DE SALUD:	18
12.2. CAPACITACIONES Y CHARLAS:	18
12.3. VIGILANCIA OCUPACIONAL:	18
12.4. PROVEEDORES Y VISITAS:	19
XIII. PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIA:	19
XIV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:	19

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	10/01/2025
		Página:	5 de 30

14.1.	REPORTES DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	
	OCUPACIONALES	19
XV.	AUDITORÍAS	20
XVI.	ESTADÍSTICAS	20
XVII.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	20
17.1.	PRESUPUESTO	20
17.2.	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22
	ANEXOS	23
	ANEXO N° 01: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	23
	ANEXO N° 02: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	30



	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	10/01/2025
		Página:	6 de 30

I. ALCANCE:

El ámbito de aplicación del presente "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" (en adelante PASST), comprende a todos los trabajadores del Hospital Huaral y SBS sin distinción de modalidad laboral (personal nombrado, CAS, formativo y otros que por su naturaleza realizan labores directas e indirectas en la atención del paciente).

La ejecución del contenido del presente Plan está definida en el plazo del año 2025, sujeto a revisiones que se estimen necesarias.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud
- 2.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementa la Política Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA Norma Técnica que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.7. Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 826-2024-MINSA, Norma Técnica de Salud: Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud.

III. LÍNEA DE BASE:

La línea base es un diagnóstico inicial sistemático que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta ha sido desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en la Resolución Ministerial 050-2013-TR para una verificación integral, enmarcada en los requisitos legales de la Ley N° 29783 y su reglamento.

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	10/01/2025
		Página:	7 de 30

IV. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución Directoral N° 346- 2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, el Hospital aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y dentro de ello se encuentra la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del

Hospital Hualar y SBS

El Hospital Hualar mantiene como política organizacional, la mejora continua de los procesos de gestión y de la calidad del servicio, basado en un modelo de gerencia por resultados, que le permita cumplir los objetivos y metas institucionales, orientados a lograr mayores niveles de satisfacción de nuestros pacientes.

Para el logro de estos objetivos el Hospital Hualar y SBS, considera que su capital más importante son los trabajadores, siendo prioridad de la institución mantener buenas condiciones de Seguridad y Salud, así como tener al personal comprometido con la prevención de los riesgos del trabajo.

Los principios de nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Proteger la salud y seguridad de los usuarios internos y externos del Hospital, mediante la permanente identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos inherentes a los diferentes procesos asistenciales y no asistenciales.
- Cumplir con las normas legales e institucionales vigentes de Seguridad y Salud en el trabajo, aplicables a nuestras actividades.
- Implementar procesos de mejoramiento continuo orientado a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales asignando los recursos correspondientes.
- Promover y motivar en nuestro personal la participación activa en la prevención de los riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación, capacitación y concientización en las medidas para el control de los riesgos.
- Asegurar que el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea entendido e implantado en todos los niveles de la institución, los responsables de cada unidad orgánica deberán asumir la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la presente política, difundiéndola a todo el personal a su cargo.
- Revisar periódicamente el desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de evaluar los resultados, orientar las acciones y proponer las mejoras que permitan alcanzar los objetivos establecidos.



	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	10/01/2025
		Página:	8 de 30

V. OBJETIVOS Y METAS:

Es importante mencionar que el establecimiento de las prioridades y la cuantificación de los objetivos, se establecen con los "objetivos específicos" y con los indicadores planteados para cada objetivo, así como también por el orden de la prelación de las actividades planteadas en el mismo programa. Por otro lado, es necesario mencionar que la selección de criterios de medición para confirmar que se han alcanzado los objetivos, son los propios indicadores y metas establecidas.

5.1. OBJETIVO GENERAL

Gestionar y fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales, así como mantener condiciones de trabajo adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades, mediante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGSST) en el Hospital Hualar y SBS, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los trabajadores.

- Objetivo General 1: Cumplimiento del Sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Objetivo General 2: Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos.
- Objetivo General 3: Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo.
- Objetivo General 4: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de medidas de corrección: IPERC.



5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cumplimiento de las actividades del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar examen médico ocupacional (EMO).
- Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica.
- Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional.
- Realizar las medidas preventivas en accidentes e incidentes laborales.
- Cumplir con la mejora continua y medidas preventivas.
- Las áreas, servicios y departamentos contarán con su mapa de riesgo y listado de EPP según su labor a realizar.
- Seguimiento de las medidas de control según el mapa de riesgo.

	HOSPITAL HUAMAL Y SBS	Código: PSST-25-01
		Versión: V-01
		Fecha de elaboración: 10/01/2025
		Página: 9 de 30

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
1. Cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de SST.	Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huamal y SBS.	Documento	1	ETFSST
		Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huamal y SBS.	Resolución	1	DIRECCIÓN EJECUTIVA
		Ambiar los programas anuales del ETFSST (actividades preventivas) y los Planes de cada profesional que conforma el ETFSST.	Resolución	6	DIRECCIÓN EJECUTIVA
		Aprobación del Programa Anual de Capacitación en SST para los trabajadores del Hospital Huamal y SBS.	Resolución	1	CSST
	Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actualizar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RIEST)	Informe	1	CSST
		Difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RIEST) y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Publicado en la página oficial del H.S.J.B.H	1	COMUNICACIONES
		Conformación del Subcomité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por IPRESS.	Informe	Según normativas	CSST
		Revisión de la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento	1	CSST
		Capacitación a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe	4	ETFSST
		Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento	1	CSST
		Revisión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y control de los acuerdos del libro de actas.	Actas	12	CSST



	HOSPITAL HUAMAL Y SBS	Código: PSST-25-01
		Versión: V-01
		Fecha de elaboración: 10/01/2025
		Página: 10 de 30

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
1. Cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento de las actividades del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe trimestral de la ejecución de los programas de vigilancia de salud ocupacional y los planes de los profesionales del ETFSST.	Informe	100%	ETFSST
		Elaborar el informe de ejecución del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo al CSST.	Informe	4	ETFSST
		Informe trimestral de Evaluación Médica.	Informe	1	ETFSST
		Informe trimestral de Evaluación Psicológica.	Informe	4	ETFSST
	Realizar examen médico ocupacional (EMO).	Socializar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe	2	ETFSST
		Propuesta de los exámenes médicos ocupacionales según Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA.	Plan	100%	ETFSST
		Establecer los exámenes médicos ocupacionales de cada puesto de trabajo, de acuerdo con los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y las exigencias del puesto de trabajo.	Informe	100%	DIRECCIÓN EJECUTIVA / ETFSST
		Evaluación Médica a todos los residentes e internos de diversas profesiones.	Informe	100%	ETFSST
		Evaluación Psicológica a todos los residentes e internos de diversas profesiones.	Informe	100%	ETFSST
		Entrega de resultados de los exámenes médicos ocupacionales.	Documentos	100%	ETFSST
	Informe de evaluaciones médicas a los trabajadores de la entidad según solicitud.	Elaborar estadísticas de enfermedades ocupacionales.	Informe	100%	ETFSST
		Revisión y análisis de los exámenes médicos ocupacionales.	Informe	100%	ETFSST

	HOSPITAL HUAMAL Y SBS		Código: PST-25-01	
			Versión: V. 01	
			Fecha de elaboración: 10/01/2025	
			Página: 11 de 10	

2. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados patológicos	Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica	Inspección de uso correcto de los equipos de Protección Personal - EPP	Check List	100%	ETP88T
	Realizar medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	Elabora el informe anual de resultados de vigilancia de salud a los trabajadores a la autoridad de salud	Informe	1	ETP88T
3. Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Realizar medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	Capacitación sobre las medidas de seguridad y salud en el trabajo en la prevención, respuesta y asistencia	Informe	100%	ETP88T
		Procedimiento al uso del botiquín según normativas vigentes	Informe	100%	ETP88T
		Socializar la Directiva de prevención para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el personal del Hospital Huamal y SBS.	Informe	100%	ETP88T
		Socializar alfo de prevención de riesgos laborales.	Informe	2	ETP88T
	Realizar medidas preventivas en accidentes laborales.	Charlas de inducción a los trabajadores ingresantes	Informe	100%	ETP88T
		Capacitación General Prevención de accidentes e incidentes en el Trabajo	Informe	100%	ETP88T
		Socializar la Guía Técnica para el manejo en accidentes participativos en trabajadores del Hospital Huamal y SBS.	Informe	100%	ETP88T
	Cumplir con la mejora continua y medidas preventivas.	Reportes a informes de los accidentes e incidentes ocurridos dentro del Hospital Huamal y SBS.	Informe y Plan de Acción de Accidentes Laborales	100%	ETP88T
		Investigación de los accidentes e incidentes peligrosos de los trabajadores del Hospital Huamal y SBS.	Informe	100%	CSST
		Reportar los estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes laborales	Informe	4	ETP88T



	HOSPITAL HUAMAL Y SBS		Código: PST-25-01	
			Versión: V. 01	
			Fecha de elaboración: 10/01/2025	
			Página: 12 de 30	

4. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de medidas de control	Las áreas, servicios y departamentos contactan con su mapa de riesgo y estado de EPP según su labor a realizar	Gestionar que los trabajadores expuestos a trabajos de alto riesgo cuenten con cobertura de Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgo (SCTAR)	Informe	12	ETP88T
			Informe	2	ETP88T
		Campaña de concientización para prevención de accidentes participativos	Informe	2	ETP88T
			Informe	100%	CSST
		Socializar alfo de accidentes laborales.	Informe	100%	CSST
			Informe	100%	CSST
		Actualización y aplicación de la matriz y la metodología IPERC según MTPE	Informe	100%	ETP88T
			Informe	100%	ETP88T
		Publicación de la matriz IPERC	Informe	100%	ETP88T
			Informe	100%	ETP88T
		Implementación de medidas correctivas según peligros y riesgos identificados	Informe	100%	ETP88T
			Informe	100%	ETP88T
		Mantenimiento de las medidas de control	Informe	100%	ETP88T
			Informe	100%	ETP88T
		Elaboración y publicación del mapa de riesgo	Informe	100%	ETP88T
			Informe	100%	ETP88T
		Socializar la Guía Técnica de procedimientos para la prevención y atención de riesgos al trabajo	Informe	100%	ETP88T
			Informe	100%	ETP88T
		Modificación y aplicación de la matriz y la metodología IPERC según MTPE	Informe	100%	ETP88T
			Informe	100%	ETP88T
		Socializar la Guía Técnica de procedimientos para la prevención y atención de riesgos al trabajo del Hospital y SBS.	Informe	100%	ETP88T
			Informe	100%	ETP88T
		Difusión de afiches preventivos en Seguridad y Salud en el Trabajo para los trabajadores	Informe	2	ETP88T
			Informe	2	ETP88T



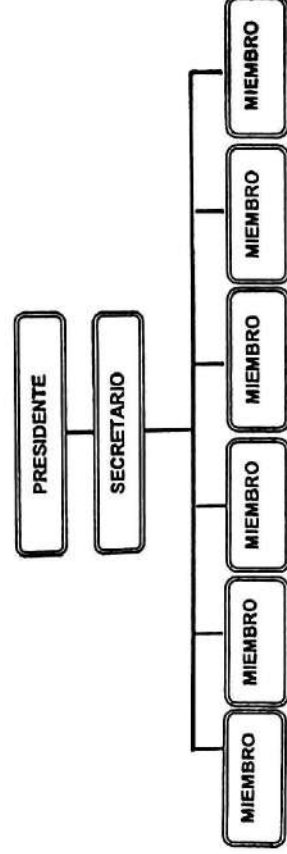
VI. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité de seguridad y salud en el trabajo es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos, las funciones del CSST se encuentran detallado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST.

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTE
Lic. María del Rosario FLORES PACHECO	M.C. Ezequiel William CANEDO MONTALBAN
M.C. Poul Ricardo PAJUELO GRADOS	Lic. Georgi Delvis DE LOS SANTOS VELASQUEZ
Lic. Miriam VIDAURRE BARZOLA	Lic. Emma Luz SILVANO LIMAYLLA
Lic. Milton FALCON PEZO	M.C. Carmen Rosa SANCHEZ VEINTIMILLA
Lic. Rosa María GUANILO REYES	Lic. María Rubi TORRES GARCIA
Lic. Isabel Hermita VENEGAS DE GUTIÉRREZ	M.C. Julio Ernesto RIQUELME VILCA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES SUPLENTE
Sra. Rosa GARCIA VENTURO	Sr. Miguel Enrique CADILLO SALES
Henrich Joel VILLANUEVA VASQUEZ	Sr. Juan Simón ALZAMORA MARTEL
Lic. Carmen Rosa ALVARADO TRUJILLO	Abog. Magdalena ANDAHUA MELGAREJO
Sra. Rocio Mabel Ruiz ROSADIO	Sra. Nancy AMASIFEN LINARES
Bach. David Antonio LOPEZ MEZA	Sra. Maria Yolanda CARRASCO GONZALES
T.M. Mario Fabricio LEÓN HERRERA	Lic. Iris Rocio MANSILLA GARCIA

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (referencial)



VII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROL DE RIESGOS

La identificación y evaluación de los peligros asociados a las actividades que se realizan en el Hospital Huaral y SBS se debe desarrollar bajo la metodología de la matriz IPER, según lo señalado en el Anexo 3 de la R.M. N° 050-2013- TR. La actualización debe ser una vez al año mínimamente o cuando cambien las condiciones de trabajo.

La elaboración del mapa de riesgos debe seguir los lineamientos de la NTP 399.010-1: señales de seguridad (colores, formas, símbolos y dimensiones). Al igual que la elaboración de la matriz IPER, la realización del mapa de riesgos estará a cargo de un especialista en seguridad y salud en el trabajo. Los mapas de riesgos deberán exhibirse en áreas estratégicas como zonas de seguridad y donde la visualización sea fácil.

VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

8.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

- Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios que posibiliten la implementación y operación de las actividades contenidas en el plan.

8.2. UNIDAD DE PERSONAL

- Presentará al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el presente Plan de acuerdo con las Políticas, procedimientos institucionales y normativa vigente, referidos al cuidado de la salud y seguridad de los trabajadores.
- Deberá socializar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Huaral y SBS.
- Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual.
- Supervisar el cumplimiento de los Programas y Planes elaborados por los profesionales del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.4. EQUIPO DE TRABAJO FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ETFSST)

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programas y Planes de los Profesionales del ETFSST.
- Participación para asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.



	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01	
		Versión: V-01	
		Fecha de elaboración: 10/01/2025	Página: 15 de 30

- Mantener un archivo activo con los informes de las actividades ejecutadas según cronograma del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.5. DE LOS TRABAJADORES

- Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- Cumplir con el presente Plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que ejecutan en su horario laboral dentro de su entorno de trabajo.
- Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP).

IX. CAPACITACIONES

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del trabajador en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; capacitando al personal en relación con los riesgos asociados a sus actividades.

Por ello, se plantea el Programa Anual de capacitaciones de SST 2025 (Anexo N° 02), que incluye las capacitaciones de los nombrados, CAS, residentes, internos y todo personal que labora en el Hospital Hualar y SBS, que deben ser capacitados para que tengan la capacidad de reconocer los peligros y riesgos en sus labores, con el fin de corregir las prácticas incorrectas y formar una conciencia de prevención.

En ese contexto, los objetivos de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo son:

- Brindar las herramientas adecuadas para que los servidores, practicantes de la Entidad sean capaces de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar su labor.
- Brindar los elementos del Sistema de Gestión de SST, así como los roles y responsabilidades de los jefes, en el marco de la normativa vigente.

X. PROCEDIMIENTOS

Para el diseño e implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se emplean procedimientos establecidos por el marco normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua del Sistema.

A continuación, se presentan las propuestas de procedimientos que se elaboraran para la implementación del Sistema de Gestión de SST en el 2025.

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01	
		Versión: V-01	
		Fecha de elaboración: 10/01/2025	Página: 16 de 30

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
01	Procedimiento de reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes de trabajo
02	Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras en las instalaciones del Hospital Hualar, así como equipos y materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
03	Procedimientos de equipos de protección personal	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso, cuidado y disposición final de los equipos de protección personal.
04	Procedimientos de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)	Establecer los pasos a seguir y los derechos y obligaciones de los trabajadores al respecto.

Nota: El procedimiento N° 02, 03 y 04 se iniciarán las gestiones necesarias de acuerdo con el programa anual 2025 para su aprobación.

XI. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO

Inspección de seguridad es una técnica que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa al personal, los equipos y herramientas que se estén usando en las distintas actividades, para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en los diferentes puestos de trabajo.

En cumplimiento a la normativa de seguridad y salud en el trabajo se realizarán las siguientes actividades:

11.1. INSPECCIONES PROGRAMADAS

Tiene por finalidad evaluar las condiciones de seguridad que se presentan en la institución y tomar acción inmediata para corregir las desviaciones detectadas y estas son:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA
Inspecciones planeadas de SST:				
Inspección interna de SST:				
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	(# de inspecciones realizadas / # de Inspecciones programadas) x 100	Comité de SST	Registro de Inspección de SST	Anual



	HOSPITAL HUARAL Y SBS		Código: PSST-25-01
	Versión: V- 01		
	Fecha de elaboración: 10/01/2025		
	Página: 17 de 30		

Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo	(# de inspecciones realizadas / # de Inspecciones programadas) x 100	Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Registro de Inspección de SST	Anual
Equipos de Emergencia (Registros / formatos):				
Extintores	(# de inspecciones realizadas / # de Inspecciones programadas) x 100	EMED	Registro / cartilla de inspección	Mensual
Luces de emergencia	(# de inspecciones realizadas / # de Inspecciones programadas) x 100	EMED	Registro de inspección	Mensual

XII. SALUD OCUPACIONAL

Hospital Huaral y SBS, a través de la Unidad de Personal, cuenta con Profesionales de salud, integrando el Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (ETFSST) los cuales son:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
1	29518410	JULIO ERNESTO RIQUELME VILCA	MEDICO OCUPACIONAL
2	76129907	CAROLINA CASTILLO GALVEZ	ASISTENTA SOCIAL
3	75267022	ROCIO SAAVEDRA HUAMAN	TEC. ENFERMERIA
4	76149772	MARIA RAMIREZ FOJI	LIC. PSICOLOGIA
5	73193303	SANDRA COSME FERNANDEZ	LIC. ENFERMERIA

Así mismo, el Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo no solo se ocupa de vigilar la seguridad en el trabajo y las condiciones físicas del trabajador, sino también las condiciones psicológicas y socioeconómicas. Tiene como objetivo ser un apoyo para el trabajador para mantener intacta sus capacidades labores que viene realizando en el Hospital Huaral y SBS.

El comité de Seguridad y Salud en el trabajo y la Gestión actual del Hospital Huaral y SBS realizará las gestiones para que los trabajadores pasen por exámenes médicos ocupacionales, los mismos que son de 3 tipos:

- **Evaluación Médica Pre-ocupacional:** Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que ingrese al puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo.

	HOSPITAL HUARAL Y SBS		Código: PSST-25-01
	Versión: V-01		
	Fecha de elaboración: 10/01/2025		
	Página: 18 de 30		

- **Evaluación Médico Ocupacional Periódica:** Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocian al puesto de trabajo y los estados pre patológico.
- **Evaluación Médico Ocupacional de Retiro:** Evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral, tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor de 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo.

La institución podrá fijar la fecha del examen médico anual, así como otros exámenes médicos por motivos justificados de acuerdo con las necesidades de los servicios prestados. Además, se realizarán exámenes que el médico ocupacional recomiende en base a la identificación de peligros y evaluación de riesgos y determinación de control (IPERC) por puesto de trabajo.

Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a la aptitud, salvo que lo autorice el trabajador o la autoridad competente.

Todo esto se llevará a cabo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

12.1. ATENCIONES MÉDICAS Y CAMPAÑAS DE SALUD

Se cuentan con un consultorio de consultorios externos para las atenciones ambulatorias de todos los trabajadores de la institución, para la ejecución de las campañas se cuenta con la clínica móvil y los ambientes de consultorios externos designados por la Jefa de Consultorios externos.

12.2. CAPACITACIONES Y CHARLAS

El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con un cronograma de capacitaciones y charlas conforme a lo estipulado en la ley (por lo menos 4 capacitaciones anuales en seguridad y salud en el trabajo), según nuestro programa anual de capacitación se llevará 9 capacitaciones (4 Generales y 5 Específicos).

12.3. VIGILANCIA OCUPACIONAL

Se implementará los siguientes Programas de Vigilancia ocupacional:

- **Programa de Inmunización:** Proteger a los trabajadores del Hospital Huaral y SBS de los riesgos de contraer enfermedades prevenibles por vacunas.
- **Programa de vigilancia para la Prevención de Tuberculosis:** Establecer actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores para la prevención y detección de la tuberculosis en los trabajadores del Hospital Huaral y SBS.



	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01
		Versión: V- 01
		Fecha de elaboración: 10/01/2025
		Página: 19 de 30

- > Programa de vigilancia Nutricional y Hábitos Saludables: Brindar evaluación nutricional a los trabajadores del Hospital Hualar y SBS.
- > Programa de Vigilancia de Protección Radiológica: Minimizar el riesgo radiológico de los trabajadores expuestos en las instalaciones del servicio de Diagnóstico por Imágenes, fortaleciendo las medidas de prevención y el control de los daños a la salud por riesgo ocupacional en el Hospital Hualar.

12.4. PROVEEDORES Y VISITAS

Los lineamientos básicos para los proveedores y visitas están descritos en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) en cumplimiento en la legislación nacional y vigente las cuales mediante Resolución Directoral N° 346- 2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE (aprobado el 22 de Setiembre del 2023) indica en el Artículo 19 donde detalla las funciones y las responsabilidades que deben cumplir las empresas que brindan servicios a la institución.

XIII. PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIA

El Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) se encarga de elaborar el Plan de Respuesta Hospitalaria el cual permite preparar a los trabajadores para que pueda enfrentar una potencial emergencia, con el fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.

Todos los trabajadores deben estar adecuadamente preparados y tener los recursos necesarios para responder ante una potencial situación de emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de la emergencia, planificar, identificar los recursos y tener capacitación técnica y práctica para lograr una respuesta adecuada.

XIV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hualar y SBS establecerá un procedimiento de identificación de factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. La finalidad de la investigación es relevar la red de causalidades y de ese modo permite a la dirección tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

14.1. REPORTE DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo se encargará de notificar los accidentes laborales al CSST ocurridos durante el mes correspondiente, con la finalidad de identificar las causas y verificar que se haya adoptado las medidas correctivas necesarias, de

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PSST-25-01
		Versión: V- 01
		Fecha de elaboración: 10/01/2025
		Página: 20 de 30

considerar de gravedad el evento se convocara a una sesión extraordinaria y realizara la investigación de accidente conforme a ley.

XV. AUDITORÍAS

Las auditorías se realizarán mediante las visitas programadas por las autoridades de la Institución, asimismo, el Hospital Hualar, gestionara una auditoría externa asegurando el cumplimiento de la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo si es aplicado, adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

Auditorías Internas: Son aquellas auditorías que se realizan por lo menos 1 vez al año, de acuerdo con lo establecido en el programa anual de auditorías, esta auditoría interna está basada en el cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

XVI. ESTADÍSTICAS

Uno de requerimientos del Hospital Hualar es contar con un archivo de informes estadísticos tanto de exámenes médicos ocupacionales (EMO) como de registro de accidentes e incidentes, con sus respectivos indicadores de gestión, para identificar grupos de riesgo e incidir en sus capacitaciones para minimizar a corto plazo alguna lesión originada en sus labores, a la vez que nos sirven para retroalimentar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

El Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (ETFSST) expondrá trimestralmente en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los datos estadísticos de accidentes/incidentes, capacitación, planes, programas y datos de la evolución en el tiempo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XVII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Cabe precisar que el presente documento, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año 2025, para que la implementación sea de manera ordenada y controlada, se ha elaborado un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

17.1. PRESUPUESTO

En concordancia con la R.M. 050-2013-TR, que establece los formatos referenciales para el SGSST, se tiene proyectado un presupuesto necesario para la implementación y mantenimiento del Sistema de gestión, el mismo que se detallara en el programa anual, el presupuesto requerido está destinado a la implementación de los monitoreos de riesgos ocupacionales, adquisición de portafolios, afiches, entre otras actividades propias de la materia



HOSPITAL HUARAL Y SBS

Código: PSST-25-01

Versión: V- 01

Fecha de elaboración: 10/01/2025

Página: 21 de 30

Cabe precisar que el presupuesto estimado en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo es referencial, pudiendo ser modificado en función a los saldos presupuestales de las diferentes Unidades de Organización de la institución a fin de realizar las gestiones necesarias para la mayor dotación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO REFERENCIAL UNITARIO	COSTO TOTAL REFERENCIAL
MATERIALES DE ESCRITORIO				
1	Hojas bond A-4	20 paquetes	S/ 18.00	S/ 360.00
2	Papeles lustres	100 unidades	S/ 1.00	S/ 100.00
3	Hojas de colores A-4	4 paquetes	S/ 20.00	S/ 80.00
4	Carbúlnas de colores	100 unidades	S/ 1.00	S/ 100.00
6	Cartulina Opalina blanca A-4	10 paquetes	S/ 18.00	S/ 180.00
7	Sobre manila A-4	5 paquetes	S/ 20.00	S/ 100.00
8	Sobre manila Oficio	1 paquetes	S/ 23.00	S/ 23.00
9	Micas portapapeles A-4	4 paquetes	S/ 5.00	S/ 20.00
10	Folder manila	3 paquetes	S/ 10.00	S/ 30.00
11	Lapiceros (negro, azul)	6 cajas	S/ 32.50	S/ 195.00
12	Borrador blanco chico	3 cajas	S/ 15.00	S/ 45.00
13	Lápiz	3 cajas	S/ 7.00	S/ 21.00
14	Corrector liquido	1 caja	S/ 25.00	S/ 25.00
15	Papel platinado (dorado y plateado)	25 unidades	S/ 3.00	S/ 75.00
16	Papel crepe de colores	25 unidades	S/ 2.00	S/ 50.00
17	Goma 250 cc con aplicador	6 unidades	S/ 5.00	S/ 30.00
18	Silicona liquido 250 ml	6 unidades	S/ 9.50	S/ 57.00
19	Limpia tipo	8 unidades	S/ 3.50	S/ 28.00
20	Grapas 26/6 x 5000 UND	10 cajas	S/ 5.00	S/ 50.00
21	Clips metálico 33 mm x 100	5 cajas	S/ 3.00	S/ 15.00
22	Clips maníposa 65 mm x 12 UND	3 cajas	S/ 5.50	S/ 16.50

HOSPITAL HUARAL Y SBS

Código: PSST-25-01

Versión: V- 01

Fecha de elaboración: 10/01/2025

Página: 22 de 30

23	Sintescosh	6 unidades	S/ 3.00	S/ 18.00
24	Cinta de embalaje	8 unidades	S/ 4.00	S/ 32.00
25	Vinifan oficio	4 unidades	S/ 20.00	S/ 80.00
26	Archivadores de cartón	8 unidades	S/ 9.00	S/ 72.00
27	Faster de metal	6 cajas	S/ 6.50	S/ 39.00
28	Regla 30 cm	4 unidades	S/ 2.50	S/ 10.00
29	Tablero	4 unidades	S/ 15.00	S/ 60.00
30	Engrampador	2 unidades	S/ 75.00	S/ 150.00
31	Perforador	1 unidades	S/ 39.00	S/ 39.00
32	Tinta para impresora	12 unidades	S/ 45.00	S/ 540.00
EQUIPOS				
31	PC con accesorios ergonómicos (Pantalla, teclado y mouse)	3 unidades	S/ 2,000.00	S/ 6,000.00
32	Impresora multifuncional a color	1 unidad	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
TOTAL				S/ 9,595.50

17.2. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Presenta el conjunto de actividades de prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo que se ha establecido para el desarrollo en el año 2025, en cumplimiento de los requisitos legales y que está alineado con los objetivos de gestión y operativos del SGSST.

El principio de alineación entre objetivo y actividades está directamente relacionado, de modo que todas las actividades programadas añaden valor al Sistema y comprometen el logro de objetivos. (Anexo N° 01)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS																		
Realizar examen médico ocupacional (EMO)																		
Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica																		
Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional																		
100%																		
60% de actividades realizadas / 100% de actividades programadas / 100%																		
Ley N° 29781, D.S. N° 006-2017-TR y sus modificatorias																		
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN	COORDINACIÓN												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO REALIZADO (COMPLETADO, EN PROCESO, PENDIENTE)	OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Propuesta de los exámenes médicos ocupacionales según Resolución Ministerial N°1312-2011-MINSA.	ETFAST	UNIDAD DE PERSONAL		X											PRIMER DIA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES		
2	Establecer los exámenes médicos ocupacionales de cada puesto de trabajo, de acuerdo con los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y las exigencias del puesto de trabajo.	DIRECCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA		X	X	X									CONTINUO		
3	Entrega de resultados de los exámenes médicos ocupacionales.	ETFAST	UNIDAD DE PERSONAL				X	X	X	X						CONTINUO		
4	Revisión y análisis de los exámenes médicos ocupacionales.	ETFAST	UNIDAD DE PERSONAL						X	X	X	X				CONTINUO		
5	Informe de evaluaciones médicas a los trabajadores de la entidad según solicitud de estadísticas de enfermedades	ETFAST	ETFAST													CONTINUO		
		ETFAST	UNIDAD DE PERSONAL													CONTINUO		

Capacitación sobre las medidas de seguridad y salud en el trabajo en la prestación, embarazo y lactancia.									
Procedimiento al uso del lactario según normatividad vigente.									
Inspección del uso correcto de los equipos de Protección Personal - EPP									
Elaborar el informe anual de resultados de vigilancia de salud a los trabajadores a la autoridad de salud.									
Socializar la Directiva de prevención para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el personal del Hospital Huamal y SBS.									
Evaluación Médica a todos los residentes e internos de diversas profesiones.									
Evaluación Psicológica a todos los residentes e internos de diversas profesiones.									
Socializar sobre la prevención de riesgos laborales.									



	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL Y RED DE SALUD HUARAL - CHANCAY	
	Código: PST-25-01	V. 01
	Fecha de elaboración: 13/01/2024	Página: 29 de 30

OBJETIVOS ESPECÍFICOS																		
Las áreas, servicios y departamentos contarán con su mapa de riesgo y listado de EPP según su labor a realizar																		
Seguimiento de las medidas de control según el mapa de riesgo.																		
100%																		
SE																		
Ley N° 28181, D.S. N° 005-2013-TR y sus modificaciones																		
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ASIGNACIÓN DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO REALIZADO - PENDIENTE - EN PROCESO	OBSERVACIONES
				E	S	E	N	A	R	J	J	A	S	O	N			
1	Actualización y aplicación de la matriz y la metodología IPERC según MTPE	ETPSET - CEST	U. PERSONAL - CEST													CONTINUO		
2	Publicación de la matriz IPERC	ETPSET	U. PERSONAL							X						CONTINUO		
3	Implementación de medidas correctivas según peligros y riesgos identificados	CEST	CEST								X					1 SETIEMBRE		
4	Monitoreo de las medidas de control	ETPSET	U. PERSONAL									X	X	X		CONTINUO		
5	Elaboración y publicación del mapa de riesgos.	CEST - ETPSET	CEST - UNIDAD DE PERSONAL									X	X			JUN - JUL		
6	Socializar la Guía Técnica de procedimientos para la prevención y atención de riesgos al trabajo	ETPSET	ETPSET												X	1 MAYO		
7	Difusión de afiches preventivos en Seguridad y Salud en el Trabajo para las áreas.	ETPSET	UNIDAD DE PERSONAL											X	X	PRIMER DA HABA DEL SIGUIENTE MES		



	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL Y RED DE SALUD HUARAL - CHANCAY	
	Código: PST-25-01	V. 01
	Fecha de elaboración: 13/01/2024	Página: 30 de 30

ANEXO N° 02: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025									
OBJETIVOS ESPECÍFICOS									
Las áreas, servicios y departamentos contarán con su mapa de riesgo y listado de EPP según su labor a realizarse.									
Seguimiento de las medidas de control según el mapa de riesgo.									
100%									
SE									
Ley N° 28181, D.S. N° 005-2013-TR y sus modificaciones									
ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	AREA/DEPARTAMENTO	CRONOGRAMA	FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO REALIZADO - PENDIENTE - EN PROCESO	OBSERVACIONES			
	ETPSET - CEST	U. PERSONAL - CEST	A. DEMANDA						
1. Actualización y aplicación de la matriz y la metodología IPERC según MTPE	ETPSET	U. PERSONAL - CEST		CONTINUO					
2. Publicación de la matriz IPERC	ETPSET	U. PERSONAL - CEST		CONTINUO					
3. Implementación de medidas correctivas según peligros y riesgos identificados	ETPSET	U. PERSONAL - CEST		1 SETIEMBRE					
4. Monitoreo de las medidas de control	ETPSET	U. PERSONAL - CEST		CONTINUO					
5. Elaboración y publicación del mapa de riesgos.	ETPSET	U. PERSONAL - CEST		JUN - JUL					
6. Socializar la Guía Técnica de procedimientos para la prevención y atención de riesgos al trabajo	ETPSET	U. PERSONAL - CEST		1 MAYO					
7. Difusión de afiches preventivos en Seguridad y Salud en el Trabajo para las áreas.	ETPSET	U. PERSONAL - CEST		PRIMER DA HABA DEL SIGUIENTE MES					



HOSPITAL HUARAL Y SBS

Código: Código: PTC-01-25

Versión: V- 01

Fecha de elaboración: 02/01/2025

Página: 1 de 10

“PLAN DE TRABAJO COMPLEMENTARIO SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL SAN JUAN
BAUTISTA DE HUARAL Y SBS”



AÑO – 2025

HOSPITAL HUARAL Y SBS

Código: Código: PTC-01-25

Versión: V- 01

Fecha de elaboración: 02/01/2025

Página: 2 de 10

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Lic. en Trabajo Social Milagros Carolina Eulalia Castillo Galvez	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD U.E. N° 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS Lic. Milagros Carolina Eulalia Castillo Galvez TRABAJADORA SOCIAL C.T.S.P. N° 11778
REVISADA POR	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	
	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
APROBADA POR	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUDEN EL TRABAJO	
OFICIALIZADO	DIRECTOR EJECUTIVO	

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PTC-01-25	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	02/01/2025
		Página:	3 de 10

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos, mediante Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", establece que en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete subsistemas siendo entre ellas el Subsistema: Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, que contiene entre sus procesos a Bienestar Social, unidad orientada a identificar las necesidades de los/as servidores/as públicos y a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/as servidores/as al desarrollo de programas y acciones de bienestar social.

Por ello, se plantea la implementación del presente Plan de Trabajo Complementario Social del Año 2025, del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se utilizará como instrumento para mantener y mejorar las condiciones que favorezcan al desarrollo integral, mejorar el nivel de vida de los trabajadores y de sus familiares en el primer nivel de consanguinidad (padres, esposo(a) e hijos). Así mismo, contribuye a incrementar los niveles de eficacia, eficiencia e identificación de los trabajadores de con la institución, para el logro de los objetivos institucionales.

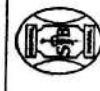
Es por ello, que la finalidad del Plan de Trabajo Complementario Social del Año 2025, es atender las necesidades de los trabajadores a través del desarrollo de un conjunto de actividades que proporcionen un ambiente laboral adecuado, proyecten un cambio organizacional, aprendizaje y mejoramiento continuo en la gestión. Así como también actividades de tipo preventivo, informativo, asistencial, entre otros.

2. ALCANCE

El Plan de Trabajo Complementario Social del Año 2025 del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, está dirigido para todos los trabajadores Nombrados, Plazo fijo, CAS Indeterminado, CAS Regular, CAS Temporal, Residentes, SERUMs Remunerados, SERUMs Equivalentes y Estudiantes cursando internado del Hospital Huaral y SBS.

3. BASE LEGAL

- Ley N°28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto Legislativo N°1023; Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ley N°26644, Ley que precisa el goce del Derecho de Descanso Pre natal y Post natal de la Trabajadora gestante y su Reglamento, aprobado el Decreto Supremo N°005-2011-TR.
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.



	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PTC-01-25	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	02/01/2025
		Página:	4 de 10

- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo N° 009-97-SA, y su modificatoria D.S. N° 003-98-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 511-2004/MINSA, aprueban la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
- Resolución Ministerial N° 826-2005/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guía de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, Modifican el Documento Técnico: "Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guía de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".

4. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores del Hospital Huaral y SBS, generando aptitudes favorables que fortalezcan los diferentes estilos de vida, reflejados en la productividad y misión de nuestra institución.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Lograr la satisfacción, motivación y compromiso del trabajador y sus familiares, a través de actividades de bienestar propiciando a mejorar las relaciones interpersonales, así como una mayor identificación con la institución, lo que se verá reflejado en el desempeño laboral eficiente y eficaz de los trabajadores del Hospital de Huaral y SBS.
- Brindar atención a los trabajadores a través de información y orientación propias de la institución en el ámbito social y otros.
- Apoyar la continuidad y desarrollo de la institución del Hospital de Huaral y SBS.

	HOSPITAL HUARAL Y SBS		Código: PTC-01-25
			Versión: V-01
			Fecha de elaboración: 02/01/2025
			Página: 5 de 10

5. RECURSOS:

5.1. RECURSOS HUMANOS:

RECURSO HUMANO	
RECURSO	PROFESIÓN
Lic. Milagros Carolina E. Castillo Galvez	Trabajadora Social

5.2. RECURSOS MATERIALES:

- Infraestructura: Las actividades de capacitación se desarrollarán en ambientes adecuados proporcionados por la institución.
- Mobiliario, Equipo y Otros: Está conformado por sillas, pizarra, plumones, copias, equipo multimedia y ventilación adecuada.

6. ACTIVIDADES

6.1. LINEAS DE ACCIÓN

PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL TRABAJADOR

- Atención individualizada al trabajador: Brindar atención individualizada, acompañamiento y orientación social adecuada sobre los procesos hospitalarios.
- Visitas Domiciliarias: Atender las necesidades como: ausentismo, problemas familiares, acompañamiento social.
- Visitas Hospitalarias: Atender las necesidades de urgencia, emergencias, hospitalización, acompañamiento y/o seguimiento social.
- Campaña de salud: Brindar atención individualizada a cada trabajador con los siguientes servicios: medicina, laboratorio, enfermería, obstetricia, nutrición y psicología.

LABORES ADMINISTRATIVAS

- Atender las solicitudes administrativas: Atender las solicitudes de los trabajadores e informar a diferentes áreas.



	HOSPITAL HUARAL Y SBS		Código: PTC-01-25
			Versión: V-01
			Fecha de elaboración: 02/01/2025
			Página: 6 de 10

MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

- Aplicar la ficha socio económica: Conocer la realidad física, económica y social de los trabajadores y familiares en primera línea (padres, esposo(a) e hijos), y actualizar en caso sea necesario.
- Seguimiento de casos sociales: Detectar los riesgos sociales de los trabajadores de la institución.
- Realizar el acompañamiento y orientación social: Orientar la acción profesional hacia procesos de cambio, con el trabajador y con el entorno familiar cercano.
- Realizar las exoneraciones: Apoyar económicamente al 50% en todos los procedimientos al trabajador y su círculo cercano como: padres, esposo (a) e hijos.
- Realizar las exoneraciones en accidentes laborales: Apoyar económicamente al 100% en todos los procedimientos a los trabajadores (NO SE COBERTURA MEDICAMENTOS).
- Generar las citas con las especialidades: Apoyar a los trabajadores a generar un espacio con las especialidades que brindan la institución (casos excepcionales de los trabajadores del Hospital Hualar y SBS).

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

- Capacitación informativa y preventiva: "BENEFICIOS DEL TRABAJADOR"
- Información y orientar de los beneficios que se les brinda la institución a los trabajadores del Hospital de Hualar y SBS.
- Capacitación Informativa y preventiva: "DESCANSO MÉDICO"
- Información y orientar de los beneficios que se les brinda la institución a los trabajadores del Hospital de Hualar y SBS.

7. PRESUPUESTO

El presente Plan de Trabajo Complementario Social Año - 2025 del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo será presupuestado según lo asignado por la unidad ejecutora, se necesitará lo siguiente:



	HOSPITAL HUARAL Y SBS		Código: PTC5-01-25	
			Versión: V- 01	
			Fecha de elaboración: 02/01/2025	
Página: 7 de 10				

	HOSPITAL HUARAL Y SBS		Código: PSST-23-01	
			Versión: V- 01	
			Fecha de elaboración: 13/02/2023	
Página: 8 de 10				

ITEMS	UTILES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
01	CAJA DE LAPICERO AZUL	1 unidad	S/. 20.00	S/. 20.00
02	PAQUETE DE HOJA BOND	4 paquetes	S/. 20.00	S/. 80.00
03	CAJA DE LAPIZ	1 caja	S/. 15.00	S/. 15.00
04	SILICONA LIQUIDA	2 unidades	S/. 9.00	S/. 18.00
05	TIJERA GRANDE	1 unidad	S/. 6.00	S/. 6.00
06	PAPEL CREPE DE COLORES	6 unidades	S/. 2.00	S/. 12.00
07	CAJA CLIP	2 unidades	S/. 2.00	S/. 4.00
08	CAJA DE GRAPA 25/6 POR 5 MIL	2 unidades	S/. 5.00	S/. 10.00
09	CAJA DE CLIP MARIPOSA	2 unidades	S/. 4.00	S/. 8.00
TOTAL GENERAL				S/. 173.00



8. ANEXOS:

- Cronograma de actividades del Plan Trabajo Complementario Social del año 2025 del Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO COMPLEMENTARIO SOCIAL AÑO 2025					RESPONSABLE													
ÁREAS DE ASESORIA		ACTIVIDAD	OBJETIVO	INDICADOR	METAS	E F M A M J J A S O N D												
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL TRABAJADOR	Atención individualizada, acompañamiento y orientación al personal de salud del Hospital de Huaral y SBS	Brindar atención individualizada, acompañamiento y orientación al personal de salud del Hospital de Huaral y SBS	Atención individualizada, acompañamiento y orientación al personal de salud del Hospital de Huaral y SBS	Atención individualizada, acompañamiento y orientación al personal de salud del Hospital de Huaral y SBS	Atender al 100% de los registros de atención	Trabajadores de salud del E.T.F.S.S.T.	Según lo requiere la necesidad del servicio											
	Visitas Domiciliares	Atender las necesidades como: problemas familiares, acompañamiento social de los trabajadores del Hospital de Huaral y SBS	Atender las necesidades como: problemas familiares, acompañamiento social de los trabajadores del Hospital de Huaral y SBS	Atender las necesidades como: problemas familiares, acompañamiento social de los trabajadores del Hospital de Huaral y SBS	Lograr la participación en un 100%	Trabajadores de salud del E.T.F.S.S.T.	Según lo requiere la necesidad del servicio											
	Visitas Hospitalarias	Atender las necesidades de urgencia, emergencias, acompañamiento social de los trabajadores del Hospital de Huaral y SBS	Atender las necesidades de urgencia, emergencias, acompañamiento social de los trabajadores del Hospital de Huaral y SBS	Atender las necesidades de urgencia, emergencias, acompañamiento social de los trabajadores del Hospital de Huaral y SBS	Lograr la participación en un 100%	Trabajadores de salud del E.T.F.S.S.T.	Según lo requiere la necesidad del servicio											
	Campaña médica de salud	Brindar servicios individualizados a todo trabajador con los siguientes servicios: medicina, laboratorio, enfermería, obstetricia, radiología y pediatría.	Brindar servicios individualizados a todo trabajador con los siguientes servicios: medicina, laboratorio, enfermería, obstetricia, radiología y pediatría.	Brindar servicios individualizados a todo trabajador con los siguientes servicios: medicina, laboratorio, enfermería, obstetricia, radiología y pediatría.	Lograr la participación en un 70 %	Trabajadores de salud del E.T.F.S.S.T.	2222222222222											
LABORES ADMINISTRATIVAS	Atender las solicitudes administrativas	Atender las solicitudes de los trabajadores e informar a las diferentes áreas.	Atender las solicitudes de los trabajadores e informar a las diferentes áreas.	Atender las solicitudes de los trabajadores e informar a las diferentes áreas.	Atender al 100% de los registros	Trabajadores de salud del E.T.F.S.S.T.	Según lo requiere la necesidad del servicio											

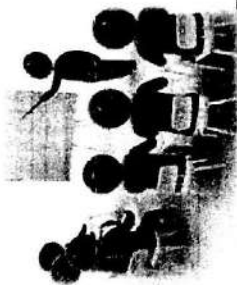


PROGRAMAS DE CAPACITACION		Información y orientar de los beneficios que se les brinda la institución a los trabajadores del Hospital de Huamal y SES (partenios).	Número de personal capacitado	Atender al 100% de registros	Trabajadores social del E.T.P.S.S.T.	2	1	1
Capacitación informativa y preventiva. "BENEFICIOS DEL TRABAJADOR"	Información y orientar de los beneficios que se les brinda la institución a los trabajadores del Hospital de Huamal y SES (partenios).	Número de personal capacitado	Atender al 100% de registros	Trabajadores social del E.T.P.S.S.T.	3	3	2	2
Capacitación informativa y preventiva. "DESCANSO DEL TRABAJADOR"	Información y orientar de los beneficios que se les brinda la institución a los trabajadores del Hospital de Huamal y SES (partenios).	Número de personal capacitado	Atender al 100% de registros	Trabajadores social del E.T.P.S.S.T.	2	1	1	1
Capacitación informativa y preventiva. "DESCANSO DEL TRABAJADOR"	Información y orientar de los beneficios que se les brinda la institución a los trabajadores del Hospital de Huamal y SES (partenios).	Número de personal capacitado	Atender al 100% de registros	Trabajadores social del E.T.P.S.S.T.	2	3	2	2
Coordinación con el Equipo de Trabajo Psicológico de Registro y Control de Asistencia para implementar acciones conjuntas a favor del trabajador	Coordinación con el Equipo de Trabajo Psicológico de Registro y Control de Asistencia para implementar acciones conjuntas a favor del trabajador	Número de personal capacitado	Atender al 80% de registros	Trabajadores social del E.T.P.S.S.T.	Según la necesidad del servicio			



	HOSPITAL HUAMAL Y SBS		Código PIST-23-01
	Versión:	V. 01	
	Fecha de elaboración:	13/02/2023	
	Página:	9 de 10	

MONITOREO Y BIBLIOMETRÍA PARA EL BIBLIOTECARIO DE LOS TRABAJADORES					
Apoyar y actualizar la lista de fuentes de información	Conocer la realidad física, económica y social de los trabajadores y familiares en primera línea (quienes, dónde y cómo) y realizar el diagnóstico de las necesidades de los trabajadores del Hospital de Huesca y SES.	Actualizar al 80% de registros	Trabajadores de la biblioteca del Hospital de Huesca y SES.	Aplicación y/o actualización según actividades e interés	
Especialistas de mayor relevancia	Diagnosticar los riesgos laborales de los trabajadores del Hospital de Huesca y SES.	Actualizar al 100% de registros	Trabajadores de la biblioteca del Hospital de Huesca y SES.	Según lo requiera la necesidad del servicio	
Realizar actividades de sensibilización social	Organizar la acción profesional hacia preventas de cambio, con el trabajador familiar en primera línea (quienes, dónde, cómo) y realizar el diagnóstico de las necesidades e interés del Hospital de Huesca y SES.	Actualizar al 100% de registros	Trabajadores de la biblioteca del Hospital de Huesca y SES.	Según lo requiera la necesidad del servicio	
Realizar las actividades de los trabajadores	Apoyar económicamente al 80% en todos los procedimientos y acciones realizadas por los trabajadores y familiares en primera línea (quienes, dónde y cómo) del Hospital de Huesca y SES.	Actualizar al 80% de registros	Trabajadores de la biblioteca del Hospital de Huesca y SES.	Según lo requiera la necesidad del servicio	
Realizar las actividades en unidades laborales	Apoyar económicamente al 100% en todos los procedimientos a los trabajadores del Hospital de Huesca y SES (MD coberturas medicamentosas).	Actualizar al 100% de registros	Trabajadores de la biblioteca del Hospital de Huesca y SES.	Según lo requiera la necesidad del servicio	
Generar citas con las especialidades	Apoyar a los trabajadores a generar un listado de las actividades de los trabajadores de la biblioteca (casos acompañados SES).	Actualizar al 80% de registros	Trabajadores de la biblioteca del Hospital de Huesca y SES.	Según lo requiera la necesidad del servicio	



PLAN DE TRABAJO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUARAL Y SBS 2025



ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Lic. Psi. María T. Ramírez Foji	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UE 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS
REVISADA POR	Oficina de Asesoría Legal	Maria T. Ramírez Foji PSICOLOGA OCUPACIONAL ETP-SS1 L.P. P. 35234
	Oficina de Planeamiento Estratégico	
APROBADA POR	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
OFICIALIZADO	Director Ejecutivo	

	Código: PCSM-01-25		
	Versión: V-01		
	Fecha de elaboración: 02/01/2025		
	Página: 3 de 15		

	Código: PCSM-01-25		
	Versión: V-01		
	Fecha de elaboración: 02/01/2025		
	Página: 4 de 15		

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUARAL Y SBS 2025

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. ALCANCE.....	5
IV. BASES LEGALES	5
V. OBJETIVOS DEL PLAN	6
5.1 Objetivos Generales	6
5.2 Objetivos Específicos	6
VI. RECURSOS	7
VII. ACTIVIDADES	7
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
IX. ANEXOS	13

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUARAL Y SBS 2025	14
---	----

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo contempla las actividades a realizar en el año 2025; el principal objetivo para este año es reducir los niveles de depresión, ansiedad y estrés debido a la casuística de la Tuberculosis (TBC) y las altas demandas de actividades que ejecutan el personal de salud del Hospital Huaral y SBS; este trabajo se realizará con la participación indispensable del personal de salud. El presente plan se ejecutará debido a los resultados de la aplicación de la Ficha Psicológica Ocupacional tomada en noviembre del 2023.



También, se estará apoyando de manera psicológica con la casuística en la Prevención de la violencia en el trabajo bajo la NTS N°215-MINSA-DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud, aprobada Bajo Resolución Ministerial N° 826-2024/MINSA, donde hace referencia en el punto 6.2.8 De los Riesgos psicosociales donde menciona:

- Realizar la identificación, evaluación y control de riesgos psicosociales, definiendo previamente la metodología a utilizar ya sea de manera digital o impresa; asimismo, deben incluir la identificación, evaluación y control de la violencia en el trabajo (Anexo 08).

II. JUSTIFICACIÓN

En el año 2023 se aplicó la anamnesis psicológica estandarizada al personal del Hospital de Huaral y SBS, pero hubo la dificultad de llegar a todos los trabajadores; sin embargo, se obtuvo algunos indicadores de ansiedad y estrés; es por ello, que este año se aplicará el Cuestionario de Burnout al personal a demanda para poder llevar un abordaje psicológico como acompañamiento psicológico y evaluación inicial para su derivación correspondiente para un tratamiento como tal.



	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PCSM-01-25	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	02/01/2025
		Página:	5 de 15

III. ALCANCE

El "PLAN DE TRABAJO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUARAL Y SBS 2025", se aplicará para todos los trabajadores Nombrados, Plazo fijo, CAS Regular, CAS Indeterminados, Personal Destacado, Residentes, SERUMs Remunerados, SERUMs Equivalentes y Estudiantes cursando internado del Hospital Huaral y SBS.

IV. BASES LEGALES

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los Valores Límite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 007-2007-TR, Modifican Artículos del D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 008-2010-TR, Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y Aprueban Formularios.
- Decreto Supremo N° 012-2010-TR, Dictan Disposiciones Relativas a la Obligación de los Empleadores y Centros Médicos Asistenciales de Reportar al Ministerio los Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.
- Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES, Modificado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, ley de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.



	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PCSM-01-25	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	02/01/2025
		Página:	6 de 15

- Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V, Norma Técnica de Salud que establece el listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales,
- Resolución Ministerial N° 511-2004/MINSA, aprueban la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020,
- Resolución Ministerial N° 826-2005/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guía de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, Modifican el Documento Técnico: "Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales y Guía de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
- Resolución Ministerial N° 826-2024/MINSA, Aprueba la NTS N° 215-MINSA-DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud.



V. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1 Objetivos Generales

Mantener una buena salud mental en el personal del Hospital Huaral y SBS.

5.2 Objetivos Específicos

- Reducir los niveles de depresión, ansiedad y estrés debido a la casuística por la Tuberculosis (TBC) y demanda de trabajo.

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PCSM-01-25
		Versión: V-01
		Fecha de elaboración: 02/01/2025
		Página: 7 de 15

- Mejorar el trabajo en equipo y el clima laboral.
- Apoyar de manera Psicológica con la casuística en la Prevención de la violencia en el trabajo bajo.
- Brindar Capacitaciones y charlas psicológicas sobre cualquier acto de violencia laboral como en el caso de presentarse situaciones de hostigamiento sexual.
- Proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la institución, su organización, funcionamiento, normas y políticas nacionales y política de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Huaral y SBS.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo a nivel psicológico.
- Apoyar la continuidad y desarrollo institucional.

VI. RECURSOS

HUMANOS:



ITEMS	RECURSOS HUMANOS	PROFESIÓN
	LIC. María Teresa Ramírez Foji	Psicóloga Ocupacional

MATERIALES:

Infraestructura. - Las actividades de capacitación se desarrollarán en ambientes adecuados proporcionados por la institución y el establecimiento.

Mobiliario, Equipo Y Otros. - está conformado por sillas, pizarra, plumones, copias, equipo multimedia y ventilación adecuada.

VII. ACTIVIDADES

CAPACITACION, CHARLAS, TALLERES

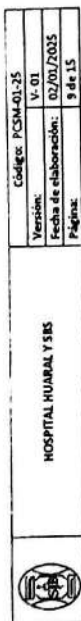
PRESUPUESTO

S/368 (Trecientos sesenta y ocho soles).

	HOSPITAL HUARAL Y SBS	Código: PCSM-01-25
		Versión: V-01
		Fecha de elaboración: 02/01/2025
		Página: 8 de 15

UTILIDADES	INSUMOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
Hojas Bond	5 paquetes	S/ 20.00	S/ 100.00	
Lápiz	4 cajas	S/ 6.00	S/ 24.00	
Opalina	10 paquetes	S/ 15.00	S/ 150.00	
Bolsas celofán	3 paquetes	S/ 7.00	S/ 21.00	
Cinta de agua	2 rollos	S/ 7.00	S/ 14.00	
Grapas 26/6x5000un	2 cajas	S/ 5.00	S/ 10.00	
Cinta de embalaje	3 unidades	S/ 4.00	S/ 12.00	
Archivadores	2 unidades	S/ 8.00	S/ 16.00	
Clips Mariposa	3 paquetes	S/ 7.00	S/ 21.00	
TOTAL				S/ 368.00





VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO	INDICADOR	METAS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
1	Aplicación de Test para identificación para riesgos psicosociales y problemas de salud mental del personal del Hospital Huaura y SSS (Nombrados, plazos fijos, CAS y residentes)	Identificar los posibles casos de estrés y ansiedad en los trabajadores de salud del Hospital Huaura y SSS.	Cuestionarios aplicados	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj
2	Evaluación Psicológica para los EMOs en el personal del Hospital Huaura y SSS (Nombrados, plazos fijos, CAS y residentes)	Identificar los posibles casos de estrés y ansiedad en los trabajadores de salud del Hospital Huaura y SSS.	Cuestionarios aplicados	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj
3	Aplicación del Cuestionario de Burnout	Identificar los posibles casos de estrés y ansiedad en los trabajadores de salud del Hospital Huaura y SSS.	Cuestionarios aplicados	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj
4	Capacitar a los Sub comités y/o supervisores de SST	Capacitar al personal encargado de los sub comités y/o supervisores de SST para actuar frente a algún caso de hostigamiento.	Números de Formas de asistencia	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj
5	Socializar el Marco Normativo Vigente Relacionado a la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual	Favorecer la circulación de información entre los funcionarios, las unidades, departamentos, servicios y	Numero de Informes	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj



y 585.

[illegible]

	Código: PCUM-01-25		
	Versión: V. 01		
	Fecha de elaboración: 02/01/2015		
	Página: 11 de 15		

	Código: PCUM-01-25		
	Versión: V. 01		
	Fecha de elaboración: 02/01/2015		
	Página: 12 de 15		

OBJETIVO		PERIODO											
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	Charla sobre ¿Qué es la Depresión?	Nos ayudará a identificar los indicadores y en qué momento debemos acudir a buscar ayuda. Se trabajará con el personal del Hospital Huamal y SBS.	Números de registro	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj	1							
2	Charla sobre Autoestima "El arte de aceptarse a uno mismo"	Es necesario conectarse con uno mismo, porque sin cambio emocional no hay cambios reales, si no lo conocemos, ¿cómo podemos amarlo? Se trabajará con el Hospital Huamal y SBS.	Números de registro	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj	2							
3	Charla sobre Liderazgo y Motivación	Esta charla nos ayudará a tener un mejor dominio de la situación y demostrar que todos tenemos un líder dentro. Se trabajará con el personal del Hospital Huamal y SBS.	Números de registro	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj	1							

OBJETIVO		PERIODO											
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
4	Capacitación Sobre Hostigamiento Laboral	Conocer y detectar los indicadores de hostigamiento sexual y psicológico en el Hospital Huamal y SBS.											
5	Charla de la Diferencia entre Estrés y Burnout	Entender la diferencia entre estrés y burnout, a su vez, identificar en qué grado nos encontramos. Se trabajará con el personal del Hospital Huamal y SBS.	Números de registro	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj	1							
6	Charla sobre "El día Mundial de la Salud Mental" en los "Trabajadores"	Esto se llevará a cabo por que el día 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental. Se trabajará con el personal del Hospital Huamal y SBS.	Números de registro	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj	1							
7	Charla sobre Factores de Riesgos Psicosociales	Conocer aquellos aspectos del diseño, organización y dirección del trabajo y de su entorno social que pueden causar daños psíquicos, sociales o físicos en la salud de los trabajadores del Hospital Huamal y SBS.	Números de registro	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foj	1							



8	Charla sobre Estrés Laboral	El personal conoce más sobre el estrés laboral y cuáles son sus causas de no tratarse. Se trabajará con el personal del Hospital Huaral y SBS.	Números de registro	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foji	1
9	Capacitación sobre Acoso Laboral "Mobbing"	El personal debe de conocer sobre el Acoso laboral y cuáles son los signos de alertas para poder identificarlos. Se trabajará con el personal del Hospital Huaral y SBS.	Números de registro	Lograr la participación en un 100%	Lic. María T. Ramírez Foji	1

IX. ANEXOS



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUARAL Y SBS 2025

TEMA N° 4	CAPACITACIÓN SOBRE HOSTIGAMIENTO LABORAL
MODALIDAD	Capacitación presencial Virtual
RESPONSABLE	Lic. Psi. María T. Ramírez Foji
ALCANCE	Obligatorio para personal que ingresa a la institución
PROBLEMA PRIORIZADO	Informar a todo trabajador ingresante y laborando sobre cualquier acto de violencia laboral como en el caso de presentarse situaciones de hostigamiento sexual a nivel psicológico, que ofrece el Hospital Huaral y SBS. Dotar de pautas básicas de prevención sobre Hostigamiento laboral en sus distintos centros que laboran.
METODOLOGÍA	> Exposición > Material visual > Dinámicas > De preferencia serán realizadas en forma presencial La actividad se desarrollará de acuerdo con lo establecido según nuestro programa de capacitación, se tocará de manera general los siguientes temas: > ¿Qué es el Hostigamiento sexual? - ¿Qué implica esta definición? - ¿Acoso u hostigamiento? - Manifestaciones del hostigamiento sexual. - Mitos, verdades y casos > ¿Cómo identificar el hostigamiento sexual laboral? > ¿Cómo enfrentamos el hostigamiento sexual laboral? > Flujoograma de presentación de caso.
DURACIÓN	30 – 45 minutos
LUGAR	Auditorio del Hospital San Juan Bautista de Huaral, siempre en cuando el aforo lo permita.
RECURSOS	> Personal invitado. > Personal capacitado. > Recursos Materiales: Directiva en Digital, PPT
TEMA N° 4	PAUSAS ACTIVAS
MODALIDAD	Capacitación presencial o virtual
RESPONSABLE	Lic. Psi. María T. Ramírez Foji y/o Ponente invitado
ALCANCE	Todos los servidores del Hospital Huaral y SBS.
PROBLEMA PRIORIZADO	Dotar de conocimiento sobre la mejora de la salud física y mental de los trabajadores, reduciendo el sedentarismo y la repetitividad de movimientos del Hospital San Juan Bautista de Huaral.
METODOLOGÍA	> Exposición > Material visual > Enseñanza de los Estiramientos y Ejercicios

	HOSPITAL HUARAL Y SBS		Código: PCSM-01-25	
			Versión: V-01	
			Fecha de elaboración: 02/01/2025	
			Página: 15 de 15	

	> De preferencia serán realizadas en forma presencial
CONTENIDO	> Ejercicio de Movilidad Articular. > Ejercicio de Fuerza > Ejercicio de Estiramiento
DURACIÓN	15 Min Capacitación y 10 Min los ejercicios acorde a la laboral del trabajador.
LUGAR	Cada Departamento, Unidad y Servicio del Hospital San Juan Bautista de Huaral.
RECURSOS	> Recurso Humano del ETFSST y ponentes de apoyo. > Encuesta de Actividad Física y Movilidad en los Trabajadores. > Recursos Materiales: Afiche de Pausas activas, PPT





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

HOSPITAL HUARAL Y SBS



**PROGRAMA DE VIGILANCIA
NUTRICIONAL Y HÁBITOS SALUDABLES**
2025

PROGRAMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y HÁBITOS SALUDABLES

FECHA: ENERO 2025

ROL	ÓRGANO	SELO Y FIRMA
ELABORADO POR	Tec. Enf. Rocio Marlene Saavedra Huaman	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UE. 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS  Rocio Marlene Saavedra Huaman TEC. ENFERMERIA OCUPACIONAL ET-SSST
REVISADA POR	Oficina de Asesoría Legal	
	Oficina de Planeamiento Estratégico	
APROBADA POR	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
OFICIALIZADO	Director Ejecutivo	

Escaneado con CamScanner

	Programa de Vigilancia Nutricional y Hábitos Saludables	Código: P.V.N.H.S.-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	4 de 11

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país, proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales, siendo el primer Lineamiento de Política Sectorial 2002 - 2012, la Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad.

En este sentido, el MINSA define a la Promoción de la Salud, como el proceso que busca desarrollar habilidades personales y generar los mecanismos administrativos, organizativos y políticos que faciliten a las personas y grupos, tener mayor control sobre su salud y mejorarla. Busca lograr un bienestar físico, mental y social, en el que los individuos y/o grupos puedan tener la posibilidad de identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades y poder cambiar y hacer frente a su entorno.

La Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA, ha desarrollado el Modelo de Abordaje de la Promoción de la Salud, el que considera enfoques y estrategias dirigidos a la población sujeto de intervención, con la finalidad de lograr entornos saludables y desarrollar comportamientos saludables. Este modelo plantea abordar a la población en los diferentes escenarios como es la vivienda, la institución educativa, los municipios, los centros laborales y la comunidad en general. Las acciones a implementar en estos escenarios son abordadas a través de ejes temáticos, priorizados: alimentación y nutrición, higiene y ambiente, salud sexual y reproductiva, actividad física, habilidades para la vida, salud mental, buen trato y cultura de paz, seguridad vial y cultura de tránsito. En este contexto se presenta el documento técnico ORIENTACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE, que comprende la situación alimentaria y nutricional del país, el marco teórico referencial, y las acciones a desarrollar según etapas de vida: niño, adolescente, adulto y adulto mayor. Asimismo, contempla el desarrollo de acciones en los Programas de Promoción de la Salud: Programa de Familias y Viviendas Saludables, Programa de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas, Programa de Municipios y Comunidades Saludables y Programa de Centro Laboral Saludable. El documento está dirigido al personal de salud con el fin de facilitar la implementación de acciones para la promoción de alimentación y nutrición saludable, así como a toda persona involucrada en el quehacer de promoción de la alimentación y nutrición saludable.



	Programa de Vigilancia Nutricional y Hábitos Saludables	Código: P.V.N.H.S.-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	3 de 11

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	JUSTIFICACIÓN.....	5
III.	OBJETIVOS.....	5
3.1.	Objetivo general.....	5
3.2.	Objetivos específicos.....	5
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	6
5.1.	Población Expuesta (Enfoque Preventivo - Promocional):.....	6
5.2.	Población Enferma (Enfoque Recuperativo):.....	6
5.3.	Población Sana (Enfoque Promocional):.....	6
VI.	METAS.....	6
	MARCO TEÓRICO REFERENCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE (PANS).....	6
	Alimentación y Nutrición Saludable en el Programa de Promoción de la Salud en Centros Laborales.....	6
	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y HÁBITOS SALUDABLES.....	7
8.1.	Recopilación de datos y coordinación.....	7
8.2.	contenido temático de las sesiones.....	7
IX.	DESARROLLO DEL TEMA.....	8
X.	TABLA MATRIZ DE INTERVENCIÓN:.....	9
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:.....	10
XII.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:.....	11
12.1.	OBSERVACIÓN:.....	11
12.2.	ACTIVIDADES:.....	11
12.3.	SERVICIOS REQUERIDO:.....	11
XIII.	PRESUPUESTO:.....	11



	Programa de Vigilancia Nutricional y Hábitos Saludables	Código: PYNHS-25-01
		Versión: V-01
		Fecha de elaboración: 02/01/2025
		Página: 5 de 11

II. JUSTIFICACIÓN

Los principales problemas de salud relacionados con la nutrición y el estilo de vida a los que se enfrentan los adolescentes son el sobrepeso/obesidad, la anorexia nerviosa/bulimia y el inicio de diversos hábitos que condicionan la aparición de factores de riesgo en la vida adulta. Y también está llamando mucho la atención las enfermedades relacionadas con los trastornos del comportamiento alimentario no específicos, que significa que el sujeto no tiene la enfermedad propiamente dicha, aunque presenta hábitos anormales con gran riesgo de padecer la enfermedad.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Proporcionar información al personal del área de la salud, para mejorar la calidad de vida de los todos los trabajadores de nuestra institución.

3.2. Objetivos específicos:

- Realizar Capacitaciones para prevenir patologías relacionadas con la alimentación.
- Brindar conocimiento para evitar malos hábitos alimenticios (Charla Nutricional).
- Reevaluación Nutricional.
- Realizar seguimiento a los trabajadores evaluados con Dx. Obesidad y sobrepeso.

IV.

BASE LEGAL

- ❖ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable
- ❖ Decreto Supremo N° 033-2016-SA, se aprobó el Reglamento que establece el proceso de reducción gradual hasta la eliminación de las grasas trans en los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados industrialmente
- ❖ Decretos Supremos N° 007-2015-SA, y el Decreto Supremo N° 027-2016-SA, que establece medidas destinadas a promover la alimentación saludable
- ❖ Resolución Ministerial 908-2012/MINSA, que aprueba la Lista de Alimentos Saludables recomendados para su expendio en los Quioscos Escolares de las Instituciones Educativas y cualquier otra norma que contravenga lo dispuesto en la Ley N° 30021 y el presente Reglamento.



VI. METAS

Promover la salud, reducir el riesgo de desarrollar patologías relacionadas con la alimentación y controlar enfermedades específicas causadas por una ingesta excesiva o insuficiente de ciertos alimentos.

VII. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE (PANS)

La seguridad alimentaria definida como "el acceso material y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para todos los individuos de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales y llevar una vida sana.

La Promoción de la Alimentación y Nutrición Saludable, debe buscar que los individuos como miembros de una familia, adopten prácticas alimentarias adecuadas que favorezcan su bienestar físico, mental y social para mejorar su calidad de vida y desarrollo humano.

7.1. Alimentación y Nutrición Saludable en el Programa de Promoción de la Salud en Centros Laborales

El Programa tiene por finalidad contribuir al desarrollo humano integral de los trabajadores, adoptando comportamientos y generando entornos saludables en interrelación con las familias, la comunidad, el municipio y las instituciones educativas. El centro de trabajo es el espacio donde las personas pasan más de 8 horas diarias de sus vidas y tiene gran influencia en el proceso de socialización de las mismas y en la adopción de muchos hábitos y estilos de vida, incluyendo los alimentarios.

	Programa de Vigilancia Nutricional y Hábitos Saludables	Código: PYNHS-25-01
		Versión: V-01
		Fecha de elaboración: 02/01/2025
		Página: 6 de 11

V. POBLACIÓN OBJETIVO

Se identificará a la población en dos categorías:

5.1. Población Expuesta (Enfoque Preventivo - Promocional):

Aplica a todos los trabajadores del Hospital Hualar y SBS que se encuentren con riesgo a desarrollar Desnutrición, Obesidad, Diabetes Mellitus, HTA, etc...

5.2. Población Enferma (Enfoque Recuperativo):

Trabajadores con diagnóstico de alguna enfermedad por una mala alimentación.

5.3. Población Sana (Enfoque Promocional):

Trabajadores que no cuenten con factores de riesgos para desarrollar alguna enfermedad por una mala alimentación y aquellos trabajadores que salieron de la categoría de población enferma.

	Programa de Vigilancia Nutricional y Hábitos Saludables	Código: Código: PVNHS-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	7 de 11

VIII. ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA NUTRICIONAL Y HÁBITOS SALUDABLES

8.1. Recopilación de datos y coordinación

- ❖ La información recopilada debe servir de insumo para insertar el eje temático de alimentación y nutrición saludable en el plan de acción, según las estrategias, líneas de acción, metodologías, y fases del Programa Centro Laboral Saludable.
- ❖ En coordinación con el área laboral respectiva proponer las actividades para favorecer la alimentación y nutrición saludable de los trabajadores.
- ❖ Promover la conformación de Comités de Salud y Nutrición en el Centro Laboral. Es importante que se haga con la participación directa de los propios trabajadores y/o sus organizaciones (sindicatos, asociaciones, clubes, etc.).
- ❖ Desarrollar talleres de capacitación en alimentación y nutrición saludable con énfasis en la etapa de alimentación del Adulto y Adulto Mayor a los trabajadores y funcionarios.
- ❖ Promover espacios físicos y ambientales para los horarios de alimentación de los trabajadores.
- ❖ Incentivar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en el centro laboral, especialmente aquellos donde el trabajo es mayoritariamente sedentario.
- ❖ Establecer convenios de cooperación con el área respectiva de ESSALUD para favorecer las acciones de alimentación y nutrición saludable para los trabajadores afiliados al sistema.

8.2. contenido temático de las sesiones

- ❖ Concepto general alimentación y nutrición saludable
- ❖ Principios básicos de una alimentación sana
- ❖ Objetivos
- ❖ Consecuencias de una mala alimentación
- ❖ Tipos de alimentación
- ❖ Importancia de una buena alimentación
- ❖ Conclusión
- ❖ Normas legales
- ❖ Frase motivacional

	Programa de Vigilancia Nutricional y Hábitos Saludables	Código: Código: PVNHS-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	8 de 11

IX. DESARROLLO DEL TEMA

TEMPO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
02 minutos	Lograr que las personas presten atención, interés en la charla a brindar mediante la empatía.	1. Saludo y Bienvenida: Buenos Días con todos, soy la Tec. Enl. Rocio Saavedra Huaman del área de SALUD OCUPACIONAL, el día de hoy vamos a realizar una capacitación "ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE"	Presentación Ayuda visual (proyector o laptop) - Tríptico
04 minutos	Dar a conocer a los trabajadores la importancia de una buena alimentación.	2. Puntos a mencionar del Tema: - Tipos de alimentación - Importancia de una buena alimentación.	
12 minutos	Brindar información a los trabajadores para prevenir con una alimentación adecuada las enfermedades de la infancia como las de la edad adulta: obesidad, diabetes, ...	3. Desarrollo del Tema: - Conceptos básicos de alimentación y nutrición saludable - Principio básico de una alimentación sana: Objetivos - Consecuencias de una mala alimentación	
02 minutos	Concientizar a los trabajadores para evitar enfermedades posteriores a una mala alimentación.	4. Entrenamiento de frases: - Frase referente al tema desarrollado	



X. TABLA MATRIZ DE INTERVENCIÓN:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	INICIATIVAS	RESPONSABLE
Realizar Capacitaciones para prevenir patologías relacionadas con la alimentación.	N° trabajadores capacitados x 100 / N° de trabajadores totales	100%	Realizar capacitaciones	ETFSST / Nutricionista
Realizar Charlas Nutricionales	N° trabajadores que recibieron la charla X100 N° trabajadores totales	100%	Realizar Charlas	ETFSST / Nutricionista
Reevaluación Nutricional		A demanda		ETFSST / Nutricionista
Realizar seguimiento a los trabajadores evaluados con Dx. obesidad y sobrepeso.		A demanda		ETFSST / Nutricionista



XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

DATOS DEL EMPLEADOR				CRONOGRAMA												ESTADO REALIZADO - PENDIENTE - SIN PROCESO	OBSERVACIONES
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA												N° TRABAJADORES	
Hospital San Juan Bautista de Nazca y SBS		2018017860	Av. Tarma N° 120 Urb. San Juan II Nazca / Nazca	SALUD													
OBJETIVO GENERAL																	
Proporcionar al personal del área de salud, las técnicas apropiadas a las patologías prevalentes, las enfermedades prevalentes y las patologías prevalentes para que puedan brindar atención, consejos básicos, recomendaciones y actividades, efectos de las patologías prevalentes y la base de la prevención nutricional.																	
Realizar Capacitaciones para prevenir patologías relacionadas con la alimentación.																	
Brindar asesoramiento para evitar malos hábitos alimenticios																	
Reevaluación Nutricional																	
Realizar seguimiento a los trabajadores evaluados con Dx. Obesidad																	
100%																	
META																	
INDICADOR																	
RECURSOS																	
(N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas) x 100%																	
Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y sus modificaciones																	
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ÁREA/ UNIDAD	CRONOGRAMA												ESTADO REALIZADO - PENDIENTE - SIN PROCESO	OBSERVACIONES
1	Realizar Capacitación Nutricional	ETFSST	UNIDAD DE PERSONAL											PRIMER DIA HABIL DEL PRIMER MES			
2	Realizar Charla Nutricional	ETFSST	UNIDAD DE PERSONAL											PRIMER DIA HABIL DEL PRIMER MES			
3	Reevaluación Nutricional	ETFSST	UNIDAD DE PERSONAL											PRIMER DIA HABIL DEL PRIMER MES			
4	Seguimiento a los trabajadores con factor de riesgo (Obesidad y Sobrepeso).	ETFSST	UNIDAD DE PERSONAL											PRIMER DIA HABIL DEL PRIMER MES			
				A DEMANDA												CONTINUO	

	Programa de Vigilancia Nutricional y Hábitos Saludables	Código: PVNHS-25-01
		Versión: V-01
		Fecha de elaboración: 02/01/2025
		Página: 11 de 11

XII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

12.1. OBSERVACIÓN:

Para poder ejecutar las actividades programadas, se requiere apoyo de la gestión proporcionando una Resolución Directoral con la autorización de poder exonerar a todos los trabajadores que lo requieran sin perjudicar a su exoneración mensual que a cada trabajador le corresponde.

Ya que una de las actividades programadas es que todos los trabajadores que posterior a la evaluación nutricional salieron con diagnóstico de Obesidad y Sobrepeso pasen una consulta con la especialidad indicada para obtener un plan nutricional, con el fin de prevenir enfermedades que a lo largo pueda perjudicar tanto al trabajador como a la institución.

12.2. ACTIVIDADES:

- ❖ Realizar Capacitación Nutricional
- ❖ Realizar Charla Nutricional
- ❖ Consulta Nutricional para obtener un Plan Nutricional para cada trabajador con factor de riesgo (Obesidad y Sobrepeso)
- ❖ Monitoreo

12.3. SERVICIOS REQUERIDO:

- ❖ Exoneración de las Consultas Nutricionales

XIII. PRESUPUESTO:

ÚTILES/ INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
HOJA BOND X 500 UNI	02 PAQUETES	S/ 20.00	S/ 40.00
LAPICERO AZUL	12 UNI	S/ 0.90	S/ 10.80
LAPICERO NEGRO	12 UNI	S/ 0.90	S/ 10.80
RESALTADOR	02 UNI	S/ 4.90	S/ 9.80
TINTA NEGRA PARA SELLO	01 UNI	S/ 9.90	S/ 9.90
FOLDER MANILA A4 x 25 UNI	2 PAQUETES	S/ 9.90	S/ 19.80
MONTO TOTAL			S/ 101.10



	Programa de Vigilancia de Protección Radiológica	Código: Código: PVPR-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	1 de 13
		Página:	

	Programa de Vigilancia de Protección Radiológica	Código: Código: PVPR-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	2 de 13
		Página:	

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
HOSPITAL HUARAL Y SBS
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA 2025
PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
FECHA: ENERO 2025



ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Tec. Ent. Rocio Marlene Saavedra Huaman	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD U.E. Nº 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS Rocio Marlene Saavedra Huaman TEC. ENFERMERIA OCUPACIONAL FTE: SST
REVISADA POR	Oficina de Asesoría Legal	
	Oficina de Planeamiento Estratégico	
APROBADA POR	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
OFICIALIZADO	Director Ejecutivo	

	Programa de Vigilancia de Protección Radiológica	
	Código:	PVPR-25-01
	Versión:	V-01
	Fecha de elaboración:	02/01/2025
Página:		3 de 13

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	JUSTIFICACIÓN:.....	5
III.	OBJETIVOS:.....	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	5
IV.	METAS:.....	5
V.	POBLACIÓN OBJETIVO:.....	5
5.1.	Población Exposta (Enfoque Preventivo - Promocional).....	5
5.2.	Población Enferma (Enfoque Recuperativo).....	5
5.3.	Población Sana (Enfoque Promocional).....	5
VI.	BASE LEGAL:.....	5
VII.	RESPONSABILIDADES SEGÚN CORRESPONDA:.....	6
7.1.	RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL RESPECTO A LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.....	6
	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.....	6
	RESPONSABILIDAD FUNCIONAL.....	6
7.2.	RESPONSABILIDADES DE JEFE DE LA SUB UNIDAD DE SOPORTE DE DIAGNÓSTICO.....	7
7.3.	RESPONSABILIDADES DE JEFE DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES.....	7
VIII.	ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.....	7
8.1.	CONTENIDO TEMÁTICO DE LAS SESIONES:.....	7
IX.	DESARROLLO DEL TEMA.....	9
X.	TABLA MATRIZ DE INTERVENCIÓN:.....	10
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:.....	11
XII.	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	13
12.1.	OBSERVACIÓN:.....	13
12.2.	ACTIVIDADES:.....	13
12.3.	SERVICIO REQUERIDO:.....	13
XIII.	PRESUPUESTO:.....	13

	Programa de Vigilancia de Protección Radiológica	
	Código:	PVPR-25-01
	Versión:	V-01
	Fecha de elaboración:	02/01/2025
Página:		4 de 13

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la Protección Radiológica es asegurar un nivel apropiado de protección al hombre y al medio ambiente sin limitar de forma indebida las prácticas beneficiosas de la exposición a las radiaciones. Este objetivo no sólo se puede conseguir mediante la aplicación de conceptos científicos, sino también, estableciendo normas que eviten la aparición de efectos deterministas y reduzcan la posibilidad de ocurrencia de los efectos estocásticos, así como de garantizar que las prácticas diagnósticas siempre se realicen bajo el principio ALARA (dosis de radiación tan baja como sea posible), tal como lo recomienda la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP).

En la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico - Diagnóstico por Imágenes, las radiaciones ionizantes (rayos X) son utilizadas en la práctica médica diagnóstica e intervencionista empleando equipos de rayos X. Por lo que, se requieren procedimientos operacionales de protección radiológica para garantizar la preservación de la salud de los trabajadores, de los pacientes y del público que asiste al Hospital, es por ello la necesidad de contar con las medidas de protección las cuales están descritas en el presente documento: "Programa de Vigilancia de Protección Radiológica del Hospital "SAN JUAN BAUTISTA" - HUARAL, el cual, es un documento normativo de la Institución elaborado acorde a lo establecido por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las Normas Básicas Internacionales de Seguridad para la Protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación y es de cumplimiento obligatorio según lo establecido en la Ley 28028: Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, ministerio de Energía y Minas 2003; y el Reglamento de la Ley 28028, Ley de Regulación del uso de fuentes de radiación ionizante (D.S. N° 039-2008-EM) y según lo exigido en la Norma Técnica IR.003.2013 Requisitos de Protección Radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X.

Dicho Programa tiene como finalidad establecer los procedimientos que garanticen el cumplimiento de las normas en protección radiológica aplicables a la práctica médica con el uso de las radiaciones ionizantes con fines diagnósticos de las enfermedades, proporcionar al trabajador ocupacionalmente expuesto un conjunto de procedimientos administrativos de operaciones rutinarias y de emergencia, así como el mantenimiento de las exposiciones tan bajas como razonablemente sea posible.



	Programa de Vigilancia de Protección Radiológica	Código: Código: PVPR-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	5 de 13
		Página:	

II. JUSTIFICACIÓN:

Que, el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, establecer la actividad según el REGLAMENTO DE LA LEY N° 30646, Art. 2.6. Protección radiológica y Art. 2.9. Vigilancia radiológica.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- Proporcionar al personal del área de la salud, que trabajan expuestas a las Radiaciones Ionizantes, los conocimientos necesarios y las herramientas para que puedan identificar riesgos radiológicos, conceptos básicos, magnitudes y unidades, efectos de las radiaciones ionizantes y la base de la protección radiológica.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar capacitaciones para prevenir riesgos laborales y/o enfermedades ocupacionales.
- Fomentar el uso de equipo de protección personal antes de realizar cualquier actividad (vigilancia ocupacional)
- Evaluación médica a todos los trabajadores expuestos a radiaciones.
- Disminución de incidentes y accidentes laborales por exposición a radiaciones ionizantes.
- Disminución de enfermedades ocupacionales por exposición a radiaciones ionizantes.

V. POBLACIÓN OBJETIVO:

Se identificará a la población en dos categorías:

5.1. Población Expuesta (Enfoque Preventivo - Promocional)

Aplica a todos los trabajadores del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y al Servicio de Medicina Física y Rehabilitación que se encuentren con riesgo a desarrollar incidentes o accidentes radiológicos.

5.2. Población Enferma (Enfoque Recuperativo)

Trabajadores con diagnóstico de alguna enfermedad por exposición a radiaciones ionizantes.

5.3. Población Sana (Enfoque Promocional)

Trabajadores que no cuenten con factores de riesgos para desarrollar cualquier enfermedad relacionada con radiaciones ionizantes.

VI. BASE LEGAL:

	Programa de Vigilancia de Protección Radiológica	Código: Código: PVPR-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	6 de 13
		Página:	

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, Ministerio de Economía y Minas, 2003.
- Ley N° 28456, Ley del Trabajo del profesional de la Salud Tecnólogo Médico.
- Decreto Supremo N° 009-97-EM, Reglamento de Seguridad Radiológica.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Resolución de Presidencia N° 123-13-IPEN/PRES, Norma Técnica IR. 003.2013, Requisitos de protección radiológica en Diagnóstico Médico con Rayos X. IPEN.
- Resolución de Presidencia N° 132-11-IPEN/PRES, Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa. Norma de Seguridad Radiológica PR.002.2011.IPEN, y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 240-2012-IPEN/PRES.
- Resolución Ministerial N° 480-2008 MINSA listado de enfermedades ocupacionales.

VII. RESPONSABILIDADES SEGÚN CORRESPONDA:



RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL RESPECTO A LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Es una tarea en la que están involucrados todo el personal que interviene en las prácticas con radiaciones ionizantes y según lo establecido por la normativa nacional vigente

a) RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

El Director General de la institución es el responsable administrativo de la gestión del presente programa y todo lo referente a su implementación y como responsable directo el Jefe de Diagnóstico por Imágenes del cumplimiento de los procedimientos indicados en el programa.

b) RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:

Basada en la estructura organizativa del Hospital "SAN JUAN BAUTISTA" - Hualar y SBS, la responsabilidad de la operación es del Médico y/o Tecnólogo Médico, durante la operación de los equipos de rayos X; quienes tienen como asesor y/o supervisor al Oficial de Protección Radiológica.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR GENERAL

- Asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente.
- Designar al profesional calificado en protección radiológica: el OPR de la normativa nacional vigente
- Garantizar que las exposiciones médicas sean prescritas y realizadas adecuadamente con una justificación clínica establecida.
- Autorizar y/o restringir la exposición médica.
- Establecer y aprobar los criterios de capacitación que puede ser en consulta con los órganos profesionales competentes.
- Velar porque se adopten acciones que garanticen la optimización de protección radiológica relativa a las exposiciones médicas.



	Código: Código: PVPR-25-01	
	Versión:	V-01
	Fecha de elaboración:	02/01/2025
	Página:	7 de 13

Programa de Vigilancia de
Protección Radiológica

- Garantizar la investigación de exposiciones médicas accidentales y tomar medidas correctivas.
- Facilitar la aplicación de un sistema de registro para la evaluación de la dosis de radiación administrada en exposiciones rutinarias y anormales durante los procedimientos de Radiodiagnóstico.
- Asegurar que los equipos de rayos X tengan un adecuado mantenimiento y que sea realizado por persona natural o jurídica que cuente con la Autorización de la OTAN/ IPEN.

7.2. RESPONSABILIDADES DE JEFE DE LA SUB UNIDAD DE SOPORTE DE DIAGNÓSTICO

- Garantizar que las exposiciones médicas prescritas y supervisadas por seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer al personal médico especialista y tecnólogo médico en numero suficiente para el manejo adecuado de los equipos radiológicos.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos del Programa de protección radiológica.
- Velar porque se adopten acciones que garanticen la optimización de protección radiológica relativa a las exposiciones médicas.

7.3. RESPONSABILIDADES DE JEFE DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

- Velar que los exámenes y estudios radiológicos se realicen conforme a la guía de procedimiento establecida.
- Asegurar el cumplimiento de las Normas de bioseguridad, brindando a los pacientes y trabajadores la protección respectiva.
- Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- Cautelar el uso y mantenimiento de los equipos y material médico asignado al servicio, promoviendo su adecuado manejo por el personal encargado.
- Cautelar el buen uso y mantenimiento de los equipos radiológicos, equipos de protección radiológica e instrumentos.

VIII. ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

8.1. CONTENIDO TEMÁTICO DE LAS SESIONES:

- Concepto general de seguridad y protección radiológica
- Componentes de Protección Radiológicas
- Radiación permitida
- Tipos de radiaciones

	Código: Código: PVPR-25-01	
	Versión:	V-01
	Fecha de elaboración:	02/01/2025
	Página:	8 de 13

Programa de Vigilancia de
Protección Radiológica

- Importancia de la protección de radiaciones
- Medios de Protección Radiológica
- Conclusión
- Normas legales
- Frase motivacional



IX. DESARROLLO DEL TEMA

TIEMPO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
02 minutos	Lograr que las personas presten atención, interés en la charla a brindar mediante la empatía.	1. Saludo y Bienvenida: Buenos Días con todos, soy la Tsc. Enf. Rocio Saavedra Huaman del área de SALUD OCUPACIONAL, el día de hoy venimos a realizar una charla preventiva "PROTECCION RADIOLOGICA" con el apoyo del médico especialista.	Presentación
08 minutos	Dar a conocer a los colaboradores la importancia de la Protección Radiológica	2.- Puntos a mencionar del Tema: - Tipos de radiaciones - Importancia de la protección - Medios de protección	Ayuda visual (proyector o laptop) Tríptico
12 minutos	Brindar a los trabajadores que trabajan expuestos a las Radiaciones ionizantes los conocimientos necesarios y las herramientas para que puedan identificar riesgos radiológicos.	3.- Desarrollo del Tema: - Conceptos básicos - Magntudes y unidades - Efectos de las radiaciones ionizantes - Base de la protección radiológica.	Ayuda visual (proyector o laptop) Tríptico
02 minutos	Concientizar a los trabajadores para evitar enfermedades ocupacionales.	4.- Entonación de frase: Frase referente al tema desarrollado.	Frase motivacional para terminar la actividad



X. TABLA MATRIZ DE INTERVENCIÓN:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	INICIATIVAS	RESPONSABLE
Realizar capacitaciones para prevenir riesgos laborales y/o enfermedades ocupacionales	N° de trabajadores capacitados x 100 / N° población en riesgo	100%	Determinar las actividades que realicen los colaboradores en las distintas áreas de Inágenes para prevenir riesgos laborales.	Personal del ETF-SST y Ponente Invitado
Fomentar el Uso de Equipo de Protección Personal antes de realizar cualquier actividad (vigilancia ocupacional)	Identificar N° trabajadores que utilizan Equipo de Protección Personal x 100 / N° total de trabajadores expuestos a radiaciones	100%	Realizar inspecciones regulares en el lugar de trabajo	Personal del ETF-SST
Evaluación médica a todos los trabajadores expuestos a radiaciones	N° Trabajadores evaluados x 100 / N° Trabajadores reevaluados	100%	Monitorear, consolidar y reportar la asistencia de los trabajadores reevaluados por el médico especialista (Informe)	Médico Ocupacional o Médico Especialista
	N° Casos identificados x 100 / N° población en riesgo	100%	Identificar los casos con Enfermedades generadas en la jornada laboral.	Médico Ocupacional o Médico Especialista



	Programa de Vigilancia de Protección Radiológica	Código: Código PYPR-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	11 de 12
		Página:	

XL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

RAZÓN SOCIAL		RUC	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES
Hospital San Juan Bautista de Huamal		20188811840	Av. Toros N° 120 Urb. San Juan II Huamal Huamal	SALUD	
Y SBS					
OBJETIVOS					
Realizar capacitaciones para personal de protección personal en el uso de equipo de protección personal en el uso de equipo de protección personal (vigilancia ocupacional)					
ESPECÍFICO					
Fomentar el uso de equipo de protección personal en el uso de equipo de protección personal (vigilancia ocupacional)					
DE					
Evaluación médica a todos los trabajadores expuestos a radiación					
META					
100%					
INDICADOR					
Nº de actividades realizadas / N° de actividades programadas 100%					
RECURSOS					
Ley N° 29733, D.S. N° 002-2012-TR y sus modificaciones					
ACTIVIDADES	UNIDAD DE PERSONAL	ETP/EST	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO
1. Realizar capacitaciones referentes al programa	UNIDAD DE PERSONAL	ETP/EST	PRIMER MES DEL PRIMER MES	PRIMER MES DEL PRIMER MES	REALIZADO
2. Realizar inspecciones regulares en el lugar de trabajo	UNIDAD DE PERSONAL	ETP/EST	PRIMER MES DEL PRIMER MES	PRIMER MES DEL PRIMER MES	REALIZADO
3. Evaluación médica a todos los trabajadores expuestos a radiación	UNIDAD DE PERSONAL	ETP/EST	PRIMER MES DEL PRIMER MES	PRIMER MES DEL PRIMER MES	REALIZADO
4. Monitoreo	UNIDAD DE PERSONAL	ETP/EST	PRIMER MES DEL PRIMER MES	PRIMER MES DEL PRIMER MES	REALIZADO
5. Reportar y consolidar casos sospechosos oncológicos	UNIDAD DE PERSONAL	ETP/EST	PRIMER MES DEL PRIMER MES	PRIMER MES DEL PRIMER MES	REALIZADO
6. Identificar los casos con Enfermedades generadas en la jornada laboral.	UNIDAD DE PERSONAL	ETP/EST	PRIMER MES DEL PRIMER MES	PRIMER MES DEL PRIMER MES	REALIZADO



	Programa de Vigilancia de Protección Radiológica	Código: Código PYPR-25-01	V-01
		Versión:	02/01/2025
		Fecha de elaboración:	12 de 12
		Página:	

XII. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

12.1. OBSERVACIÓN:

Para poder ejecutar las actividades programadas, se requiere apoyo de la gestión proporcionando una Resolución Directoral con la autorización de poder exonerar a todos los trabajadores atendidos en la evaluación oncológica sin perjudicar a su exoneración mensual que a cada trabajador le corresponde. Ya que una de las actividades programadas es que todos los trabajadores que pasaron la consulta oncológica, sean reevaluados con los exámenes solicitados por parte del médico especialista.

Dicha actividad es para prevenir enfermedades ocupacionales que a lo largo pueda perjudicar la salud del trabajador y a la institución.

12.2. ACTIVIDADES:

- ✓ Realizar capacitaciones
- ✓ Realizar inspecciones regulares en el lugar de trabajo
- ✓ Reevaluación con Exámenes Auxiliares según solicitado el profesional especialista
- ✓ Monitoreo
- ✓ Reportar y consolidar casos sospechosos oncológicos
- ✓ Identificar los casos con Enfermedades generadas en la jornada laboral.

12.3. SERVICIO REQUERIDO:

- ✓ Exoneración de Exámenes Auxiliares
- ✓ Exoneración de las consultas oncológicas

XIII. PRESUPUESTO:

UTILES/INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
HOJA BOND	02 PAQUETE	S/ 20.00	S/ 40.00
LAPICERO AZUL	12 UNI	S/ 0.90	S/ 10.80
LAPICERO NEGRO	12 UNI	S/ 0.90	S/ 10.80
FASTENERS DE METAL X 50 UNI	1 CAJA	S/ 5.50	S/ 5.50
CORRECTOR	2 UNI	S/ 2.00	S/ 4.00
MONTO TOTAL			S/ 71.10



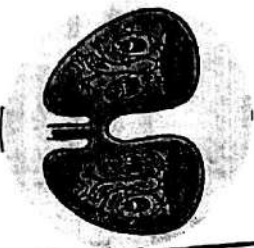
PROGRAMA DE VIGILANCIA
PARA LA PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS EN LOS
TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE HUARAL Y S. B.S - 2025



**LA TUBERCULOSIS SE CURA,
DETÉCTALA
A TIEMPO**

¡SI!, la tuberculosis se cura cuando se recibe atención médica oportuna y se lleva el tratamiento durante 6 meses, sin interrupciones y supervisado por el personal de salud.

Hasta dos tercios partes de los enfermos de tuberculosis pueden morir, si no reciben el tratamiento adecuado.





Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Huaral y S.B.S. - 2025

Código: PVPTB-25-01

Versión: V-01

Fecha de elaboración: 12/12/2024

Página: 2 de 10

ROL	ÓRGANO	SELO Y FIRMA
ELABORADO POR	Lic. Enf. Sandra Silvana Cosme Fernandez	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD U.E. 407 - HOSPITAL HUARAL Y S.B.S. Lic. Sandra Silvana Cosme Fernandez EP 00023 ENFERMERA OCUPACIONAL - ETI-SST
REVISADO POR	Oficina de Asesoría Legal	
	Oficina de Planeamiento Estratégico	
APROBADO POR	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
OFICIALIZADO POR	Director Ejecutivo	

Escaneado con CamScanner

	Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualay y S.B.S. - 2025		
	Código: PVPTB-25-01		
	Versión: V-01		
	Fecha de elaboración: 12/12/2024		
		Página: 3 de 10	

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. JUSTIFICACIÓN	5
III. BASE LEGAL	6
IV. OBJETIVOS:	6
4.1. OBJETIVO GENERAL:	6
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
V. POBLACIÓN OBJETIVO	7
VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	7
6.1. Insumos:	7
6.2. Presupuestos	7
VII. ACCIONES A DESARROLLAR ANTE LA VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS EN LOS TRABAJADORES	8
7.1. Establecimientos a intervenir	9
7.2. Cronograma de capacitaciones	10



	Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualay y S.B.S. - 2025		
	Código: PVPTB-25-01		
	Versión: V-01		
	Fecha de elaboración: 12/12/2024		
		Página: 4 de 10	

I. INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que en el año 2023 cerca de 10,8 millones de personas en todo el mundo contrajeron tuberculosis: 6.0 millones de hombres, 3,8 millones de mujeres y 1,3 millones de niños. Aunque es una enfermedad presente en todos los países y grupos de edad, se puede prevenir y curar.

Entre las enfermedades infecciosas, la Tuberculosis es la segunda causa principal de muerte entre adultos a nivel mundial (más de 2 millones de muertes cada año), ubicándose el Perú en el segundo lugar en América Latina, después de Haití y cada año aparecen 34 mil nuevos casos siendo la población más afectada la comprendida entre 15 y 44 años, edades en las cuales una persona se encuentra en la etapa más productiva de sus vidas.

En Perú se han reportado 1943 casos de tuberculosis en los trabajadores de la salud comprendido en los años 2013 al 2021, de los cuales el 46% son casos reportados en las Instituciones de MINSA, el 80% de casos de Tuberculosis en personal de salud se han reportado en 3 grupos profesionales: técnicos en enfermería, personal médico y personal profesional de enfermería, sin embargo, el mayor riesgo a enfermar se encuentra en los profesionales médicos, el 70% de casos de TB son pulmonares, la presencia de resistencia bacteriana es mayor en el grupo de enfermeras (9,9%) y médico (8,5%).

En el Perú la Tuberculosis es considerada como enfermedad profesional para el personal de salud en todo el territorio nacional, y está incluida en el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR), seguro obligatorio contemplado en la Ley de Modernización de la Seguridad Social (Ley 26790). El Ministerio de Salud, con RM 069-2011, aprobó el documento técnico: "Evaluación y calificación de la invalidez por accidentes de trabajo enfermedades profesionales" como reglamento de la ley que regula el SCTR. Dentro de la sección enfermedades infecciosas ocupacionales de este documento se desarrollan los criterios de evaluación y calificación de la invalidez temporal o permanente asociada con la TB ocupacional, sea pulmonar o extrapulmonar.

Para mantener el bienestar no sólo de los prestadores de atención de salud, sino también de la población a la que sirven es necesario implementar un programa de Salud y Seguridad Ocupacional.

En el lugar de trabajo, se debe promover políticas y programas adecuados para garantizar la protección de la salud de los trabajadores, así como el suministro de tratamiento, asistencia y apoyo, y el acceso a los servicios de salud ocupacional y evitar el rechazo y la discriminación.

Dicho desarrollo es complejo, sin embargo, debido a la gran necesidad de reglamentación de estos servicios (respecto de la formación profesional y de la habilitación del personal, salud y seguridad en el trabajo).

	Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualar y S.B.S. - 2025	Código: PVP7B-25-01	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	12/12/2024
		Página:	5 de 10

Los accidentes y enfermedades prevenibles en el sector salud, entre ellas las infecciones ocupacionales, agravan la escasez de trabajadores de la salud, por consiguiente, deterioran las capacidades nacionales para proporcionar servicios de atención de la salud.

El Hospital San Juan Bautista es de Nivel II – 2, se atienden diversas patologías y se realizan procedimientos que involucran la intervención directa del personal, por lo cual el personal está expuesto a contraer Tuberculosis.

En este contexto se presenta el presente programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualar y S.B.S 2025.

II. JUSTIFICACIÓN

Un sistema eficaz de seguridad y salud en el trabajo exige el compromiso conjunto de la autoridad competente, de los empleadores, y de los trabajadores y sus representantes. Si bien la principal responsabilidad en lo que atañe a la provisión de un entorno seguro y saludable incumbe al empleador, el cual debería demostrar que acepta su compromiso de velar por la seguridad y la salud en el trabajo, estableciendo un programa documentado que esté disponible para los trabajadores y sus representantes donde se aborden los principios de la prevención, la identificación de los peligros, la evaluación y el control de los riesgos, la información y la capacitación, los trabajadores tienen el deber de colaborar con su empleador en la puesta en práctica de dicho programa.

Al hacerlo deberá respetar y aplicar los procedimientos previstos y acatar toda instrucción destinada a proteger de la exposición a los riesgos ocupacionales a los trabajadores y a toda otra persona que esté presente en el lugar de trabajo. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de participación conjunta, constituyen un mecanismo reconocido donde puede tener lugar la aplicación de la Salud y Seguridad Ocupacional, así como las Unidades de Salud Ocupacional (USO) y/o Servicios de Salud Ocupacional cumplen una función operativa trascendental y debe de resaltar las siguientes actividades básicas:

- Vigilar los ambientes de trabajo de forma anual.
- Vigilar la salud de los trabajadores de forma anual.
- Asesorar a los empleadores y dar educación, entrenamiento y consejería a los trabajadores
- Atención básica de salud: primeros auxilios, vacunación, programas de salud, incluyendo servicios médicos curativos, la gestión del riesgo en el trabajo.



	Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualar y S.B.S. - 2025	Código: PVP7B-25-01	
		Versión:	V-01
		Fecha de elaboración:	12/12/2024
		Página:	6 de 10

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3.2. Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- 3.3. Decreto Supremo N° 021-2016-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30267, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 752-2018/MINSA, modificatoria de la NTS N° 104-MINSA/DGSP V.01. Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las personas afectadas por Tuberculosis.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 179-2013/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 053-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Notificación de Casos en la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis".
- 3.6. Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA que aprueba la NTS N° 104-MINSA/DGSP V.01, "Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las personas Afectadas por Tuberculosis".
- 3.7. Resolución Ministerial N° 339-2023-MINSA que aprueba la NTS N° 200-MINSA/DIGESP-2023, "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona Afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad".
- 3.8. Resolución Ministerial N° 826-2024/MINSA que aprueba la NTS N° 215-MINSA-DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: "Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Salud".
- 3.9. Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la coinfección tuberculosis y virus de la inmunodeficiencia humana en el Perú. NTS N° 143-2018/MINSA/DGIESP.



IV. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la vigilancia para prevenir y controlar la tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualar y S.B.S., así como implementar estrategias para minimizar el riesgo de contagio en el personal de salud en contacto con el paciente.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer las actividades de vigilancia sanitaria, prevención y control de las Enfermedades Ocupacionales por Tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualar y S.B.S.
- Implementar en el Hospital de Hualar y S.B.S. ambientes de trabajo seguros y saludables para los trabajadores.

	Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Huaral y S.B.S. - 2025	
	Código: PVPTB-25-01	V-01
	Fecha de elaboración:	12/12/2024
	Página:	7 de 10

- Fortalecer la Gestión Institucional del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Huaral y S.B.S. para los trabajadores de la Institución.

V. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es todo el personal que se encuentra laborando en el Hospital de Huaral y S.B.S., indistintamente su condición laboral, todo personal en formación que se encuentren en la institución deberá participar en el programa mientras se venga desarrollando el mismo.

VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Cabe precisar que el presente programa, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año 2025, para que la implementación sea de manera ordenada y controlada, se ha elaborado el cronograma para las actividades programadas.

6.1. Insumos

INSUMOS	CANTIDAD
Frasco recolector para muestras de esputo	A Demanda
Derivado Proteico Purificado (PPD)	A Demanda
Jeringa 1 ml c/aguja 25 x 5/8	A Demanda

6.2. Presupuestos

La Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red de Salud Huaral – Chancay, apoyara brindando los insumos para poder realizar la baciloscopia y PPD a cada personal, sin embargo, se debe pedir el apoyo al Director Ejecutivo y Director Administrativo para la exoneración en cuanto a las placas radiográficas de tórax para el personal que cuente con un PPD positivo o Baciloscopia positiva.

	Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Huaral y S.B.S. - 2025	
	Código: PVPTB-25-01	V-01
	Fecha de elaboración:	12/12/2024
	Página:	8 de 10

VII. ACCIONES A DESARROLLAR ANTE LA VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS EN LOS TRABAJADORES

Según la NTS N 200-MINSADIGIESP-2023, se deben realizar distintas actividades para la detección oportuna de la enfermedad, es por lo cual se programa intervenir a los trabajadores del Hospital de Huaral y S.B.S.

Las actividades planteadas son en coordinación con la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis, siendo actividades de detección oportuna y de identificarse algún trabajador con la enfermedad, se procederá a su derivación correspondiente para brindar la atención necesaria.





Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualay y S.B.S - 2025



Código: PVPTB-25-01

Versión: V-01

Fecha de elaboración: 12/12/2024

Página: 9 de 10

7.1. Establecimientos a intervenir

N°	LUGAR	ACTIVIDAD	ALCANCE	ESTADO (REALIZADO - PENDIENTE - EN PROCESO)	OBSERVACIONES
1	ESCENARIO COSTA	Vacunación	Personal asistencial y administrativo del establecimiento		
2	ESCENARIO SIERRA	Vacunación	Personal asistencial y administrativo del establecimiento		
3	CENTROS DE SALUD MENTAL	Vacunación	Personal asistencial y administrativo del establecimiento		



Programa de vigilancia para la prevención de tuberculosis en los trabajadores del Hospital de Hualay y S.B.S - 2025



Código: PVPTB-25-01

Versión: V-01

Fecha de elaboración: 12/12/2024

Página: 10 de 10

7.2. Cronograma de capacitaciones

N°	CAPACITACIÓN	MODALIDAD	RESPONSABLE	ALCANCE	ESTADO (REALIZADO - PENDIENTE - EN PROCESO)	OBSERVACIONES
1	Importancia del lavado de manos y uso de EPP	Presencial y/o zoom	Lic. Enf. Sandra Silvína Cosme Fernandez	100% de los trabajadores que se encuentren laborando en la institución.		
2	Identificación de casos de Tuberculosis en los trabajadores	Presencial y/o zoom	Lic. Enf. Sandra Silvína Cosme Fernandez	100% de los trabajadores que se encuentren laborando en la institución.		
3	Importancia de una alimentación saludable	Presencial y/o zoom	Lic. Enf. Sandra Silvína Cosme Fernandez	100% de los trabajadores que se encuentren laborando en la institución.		
4	Seguridad y Salud en el Trabajo en prevención, detección de casos de Tuberculosis en los trabajadores.	Presencial y/o zoom	Lic. Enf. Sandra Silvína Cosme Fernandez	100% de los trabajadores que se encuentren laborando en la institución.		

	Programa de seguimiento de inmunización en personal del Hospital de Huaral y S.B.S - 2025	Código: PSIPHSBS-25-01	
		Versión:	V- 01
		Fecha de elaboración:	01/01/2025
		Página:	1 de 12

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE INMUNIZACIÓN EN PERSONAL DEL HOSPITAL DE HUARAL Y S.B.S - 2025	

	Programa de seguimiento de inmunización en personal del Hospital de Huaral y S.B.S - 2025	Código: PSIPHSBS-25-01	
		Versión:	V- 01
		Fecha de elaboración:	01/01/2025
		Página:	2 de 12

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Lic. Enf. Sandra Silvana Cosme Fernandez	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD U.E. 407 - HOSPITAL HUARAL Y S.B.S Lic. Sandra S. Cosme Fernandez CEP 000923 ENFERMERIA OCUPACIONAL - ETT-SST
REVISADO POR	Oficina de Asesoría Legal	
	Oficina de Planeamiento Estratégico	
APROBADO POR	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
OFICIALIZADO POR	Director Ejecutivo	

	Programa de seguimiento de inmunización en personal del Hospital de Hualay y S.B.S. - 2025		
	Código: PSIPHSBS-25-01		
	Versión: V- 01		
	Fecha de elaboración: 01/01/2025		
	Página: 3 de 12		

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
III. BASE LEGAL.....	5
IV. POBLACIÓN OBJETIVO.....	5
V. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	6
6.1. Materiales.....	6
6.2. Insumos.....	6
6.3. Recursos Humanos.....	6
VII. ACCIONES A DESARROLLAR ANTE EL SEGUIMIENTO DE INMUNIZACIÓN.....	7
7.1. Identificación del personal.....	7
7.2. Programa de seguimiento de inmunización.....	8
7.3. Actividad de vacunación.....	8
7.4. Estadísticas e informes.....	9
VIII. ANEXOS.....	10
8.1. Establecimientos a intervenir.....	10
8.2. Ficha de seguimiento.....	11



	Programa de seguimiento de inmunización en personal del Hospital de Hualay y S.B.S. - 2025		
	Código: PSIPHSBS-25-01		
	Versión: V- 01		
	Fecha de elaboración: 01/01/2025		
	Página: 4 de 12		

I. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones específicas, y fortalecen el sistema inmunitario.

Tras vacunarnos, nuestro sistema inmunitario produce anticuerpos, como ocurre cuando nos exponemos a una enfermedad, con la diferencia de que las vacunas contienen solamente microbios (como virus o bacterias) muertos o debilitados y no causan enfermedades ni complicaciones.

El Hospital San Juan Baulista, es un órgano desconcentrado del MINSA que depende de la DIRESA Lima Provincia y forma parte integrante de la Red Hospitalaria del Ministerio de Salud; siendo la Unidad Ejecutora 407, así mismo cuenta con 51 establecimientos de Salud.

Siendo el Hospital de Nivel II – 2, se atienden diversas patologías y se realizan procedimientos que involucran la intervención directa del personal, por lo cual el personal está expuesto a contraer agentes infecciosos

Ante lo mencionado líneas arriba, el Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo se ve en el compromiso de desarrollar el programa preventivo de inmunización que es fundamental en el objetivo de cuidado del personal de nuestra institución.

II. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover la vacunación en los trabajadores del Hospital de Hualay y S.B.S y lograr la cobertura según el esquema de vacunación establecido.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar al personal del Hospital de Hualay y S.B.S sobre la importancia de la vacunación para evitar algunas enfermedades prevenibles.
- Establecer las actividades de vigilancia para completar la cobertura de vacunación en los trabajadores del Hospital de Hualay y S.B.S.
- Seguimiento continuo del personal del Hospital de Hualay y S.B.S, que no cuente con su esquema de vacunación para que logren cumplirlo.
- Fortalecer la Gestión Institucional del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Hualay y S.B.S. para los trabajadores de la institución.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3.2. Ley N° 26010, Ley General de vacunas.
- 3.3. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 848-2020-MINSA-Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado el 16 de octubre 2020.
- 3.5. NTS N° 196- MINSA/2022/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".
- 3.6. Protocolo de aplicación de dosis de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 para personal de la salud, personal administrativo y personal que brinda servicios generales de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- 3.7. Protocolo para la aplicación de la dosis de refuerzo bivalente para el año 2023 en la vacunación contra la COVID-19, MINSA.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es todo el personal que se encuentra laborando en el Hospital de Hualay y S.B.S., indistintamente su condición laboral, todo personal en formación que se encuentren en la institución deberá participar en el programa mientras se venga desarrollando el mismo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- Centro de Trabajo:** Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.
- Empleadora:** Toda empresa o persona jurídica del sector público o privado, que emplea a uno o varios trabajadores.
- Trabajador:** Persona natural que presta servicios a un empleador bajo relación de subordinación, sujeto a cualquier régimen laboral, cualquiera sea la modalidad del contrato de trabajo.
- Vacuna:** Es toda preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando una respuesta inmune específica contra la enfermedad infecciosa respectiva. Habitualmente es la suspensión de microorganismos virales, bacterianos vivos, inactivados o sus fracciones, subunidades o partículas proteicas de los mismos.
- Inmunización:** Proceso por el que una persona se hace inmune o resistente a una enfermedad infecciosa, mediante administración de una vacuna.
- Inmunidad:** Es la capacidad que tienen los organismos para resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños.



- Esquema de Vacunación:** Es la representación cronológica y secuencial para la administración de las vacunas aprobadas oficialmente para el país, como parte de la política nacional de vacunación e inmunización.
- Gratuidad del Esquema Nacional de Vacunación:** Las vacunas y jeringas que se usan en la actividad regular y complementaria de inmunizaciones, son adquiridas por el gobierno peruano con fondos del Tesoro Público y se otorgan de manera gratuita a toda la población beneficiaria del presente Esquema Nacional de Vacunación, por el profesional de enfermería.

VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Cabe precisar que el presente programa, establece sus objetivos y actividades a desarrollar en el transcurso del año 2025, para que la implementación sea de manera ordenada y controlada, se ha elaborado el cronograma para las actividades programadas.

6.1. Materiales

- Hoja de seguimiento de inmunización
- Útiles de escritorio

6.2. Insumos

Se empleará las vacunas que se administraran en el personal de salud según la NTS N° 196- MINSA/2022/DGIESP, siendo estos los siguientes:

N°	INSUMOS
1	Vacuna contra Hepatitis B (HvB)
2	Vacuna contra Influenza
3	Vacuna antitétanica (ATA)
4	Vacuna antineumocócica
5	Vacuna contra Tétano y Difteria (dT)

Las vacunas mencionadas, serán administradas siempre en cuando se tenga disponibilidad de los mismos.

6.3. Recursos Humanos

- Personal de enfermería del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo: Para la verificación de esquema de vacunación del personal e

	Programa de seguimiento de inmunización en personal del Hospital de Hualar y S.B.S - 2025		
	Código: PSIPH85-25-01		
	Versión: V-01		
	Fecha de elaboración: 01/01/2025		
	Página: 7 de 12		

implementar fecha de vacunación en caso no se encuentre con las vacunas completas.

- Personal de enfermería para vacunación: Personal que se encargara de administrar las vacunas al personal para completar su esquema de vacunación.

VII. ACCIONES A DESARROLLAR ANTE EL SEGUIMIENTO DE INMUNIZACIÓN

7.1. Identificación del personal

Personal del Hospital San Juan Bautista:

- A cada Jefe de Departamento, Servicio o Unidad se le solicitará la lista de todo su personal a cargo, para contar con una base de dato en Excel, el cual nos permitirá planificar las actividades en fechas estratégicas.
- Se hará el filtrado a cada personal por servicio, Departamento o establecimiento en la plataforma HIS MINSA, para ver a detalle el esquema de vacunación en la actualidad.
- Se enviará el listado del personal que no cuenta con su esquema de vacunación completa al Jefe de Servicio, Departamento, Servicio o Unidad, para que tenga de conocimiento con que personal se trabajara.
- Se comunicará al personal vía WhatsApp o vía telefónica sobre las vacunas que le falta completar, así mismo se le citara una fecha en la cual pueda acercarse al consultorio de salud ocupacional para que pueda presentar su carnet que verifique que cuenta con las vacunas que no aparecen en la plataforma.
- Si el personal no se apersona al consultorio con el carnet que avale que cuenta con su esquema completa, se procederá a realizar el seguimiento del mismo hasta que complete su esquema de vacunación.
- En caso que el personal no desea vacunarse, se procederá a que firme su declaración jurada de desestimación del mismo, el cual se guardará para presentar en algún momento que sea necesario, deslindando responsabilidad al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Institución.



	Programa de seguimiento de inmunización en personal del Hospital de Hualar y S.B.S - 2025		
	Código: PSIPH85-25-01		
	Versión: V-01		
	Fecha de elaboración: 01/01/2025		
	Página: 8 de 12		

- Se enviará el listado del personal que no cuenta con su esquema de vacunación completa al Jefe del Establecimiento de Salud, para que tenga de conocimiento con que personal se trabajara.
- En caso que el personal no desea vacunarse, se procederá a que firme su declaración jurada de desestimación del mismo, el cual se guardará para presentar en algún momento que sea necesario, deslindando responsabilidad al Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Institución.

7.2. Programa de seguimiento de inmunización

- Se comunicará a la Estrategia de Inmunización de la Oficina de Salud Integral (OSI), la necesidad de que se apersonen un personal para la vacunación correspondiente del personal del Hospital, sabiendo que se debe de contar con un mínimo de 30 personas para poder realizar dicha actividad.
- En caso de los Establecimientos de Salud de las Redes Integradas de Salud (RIS) se coordinará con la enfermera de cada establecimiento para la vacunación correspondiente de su personal, el cual a su vez deben remitir la lista de su personal intervenido para tener de conocimiento cuanto se logró intervenir en el mes, en caso su personal no desea vacunarse, deberán firmar la declaración jurada de desestimación del mismo y estos deben remitirse al Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (ETFSST).
- Se trabajará de manera conjunta con el personal de la Estrategia de Inmunización de la Oficina de Salud Integral (OSI), para lograr cumplir con el esquema de vacunación de cada personal según la NTS N° 196-MINSA/2022/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".

7.3. Actividad de vacunación

Personal del Hospital San Juan Bautista:

- El personal que es citado, debe apersonarse al lugar donde se le indicara 30 minutos antes de la hora indicada.
- Se completará la ficha de seguimiento con la fecha, hora y el tipo de vacuna que se le administro el día de su cita.
- El seguimiento del personal a posterior de su cita será de acuerdo al tiempo que estipule el esquema de vacunación, según la vacuna administrada.

Personal de Establecimientos de Salud de las Redes Integradas de Salud (RIS):

- El personal de enfermería del establecimiento, citara a su personal para la actividad de vacunación.

	Programa de seguimiento de inmunización en personal del Hospital de Huaral y S.B.S - 2025	Código: PSIPHSBS-25-01
		Versión: V-01
	Fecha de elaboración: 01/01/2025	Página: 9 de 12

- A fin de mes de la actividad, se deberá enviar la lista de personal vacunado al Equipo de Trabajo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo (ETF-SST), en base a ello se llenará las fichas de seguimiento de inmunización de cada personal.

7.4. Estadísticas e informes

- Las estadísticas se harán según la formulas:

Índice de Seguimiento

IS =	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personal con seguimiento}}{\text{N}^\circ \text{ total de personal identificado}} \times 100$
------	---

Índice de Intervención

II =	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personal intervenidos}}{\text{N}^\circ \text{ total de personal identificado}} \times 100$
------	--

- Los informes del Programa se realizarán según desarrollo de la actividad, así mismo cada trimestre y semestralmente.

INFORMES	
Actividad	Cada fin de mes que se haya desarrollado la actividad
Trimestral	Marzo, Junio, Setiembre, Diciembre
Semestral	Junio y Diciembre



VIII. ANEXOS

8.1. Establecimientos a intervenir

Nº	LUGAR	ACTIVIDAD	ALCANCE	EFECTUADO/REALIZADO/PENDIENTE/EN PROCESO	OBSERVACIONES
1	ESCENARIO COSTA	Vacunación	Personal asistencial y administrativo del establecimiento		
2	ESCENARIO SIERRA	Vacunación	Personal asistencial y administrativo del establecimiento		
3	CENTROS DE SALUD MENTAL	Vacunación	Personal asistencial y administrativo del establecimiento		

